



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA ÉPOCA

30 DE JUNIO DE 2017

No. 101

Í N D I C E

Este Ejemplar se acompaña de un anexo digital

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Jefatura de Gobierno

- ◆ Acuerdo por el que se autoriza la participación de la Administración Pública de la Ciudad de México en el Sistema de Actuación por Cooperación de la zona que se indica y se dan a conocer los Lineamientos Generales para el Desarrollo Urbano Sostenible del Área 5

Secretaría del Medio Ambiente

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el Programa de Verificación Vehicular Obligatoria para el Segundo Semestre del Año 2017 29

Secretaría de Obras y Servicios y Sistema de Transporte Colectivo

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el Ganador del Premio de Ingeniería Ciudad de México 2017 67

Secretaría de Desarrollo Social

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer los resultados de las Evaluaciones Internas 2017, correspondientes al Ejercicio 2016 de los Programas Sociales de la Secretaría de Desarrollo Social de la Ciudad de México 68

Consejería Jurídica y de Servicios Legales

- ◆ Acuerdo por el que se suspende en el Archivo General de Notarías de la Ciudad de México, el Trámite de Guarda Definitiva de Libros de Registro de Cotejos durante los años 2017 y 2018 69

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

♦ Aviso por el que se da a conocer la Designación de Servidores Públicos de la Administración Pública de la Ciudad de México, como Apoderados Generales para la Defensa Jurídica de la misma	71
Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo	
♦ Aviso por el cual se dan a conocer los Resultados de la Evaluación Interna 2017 del Programa de “Inclusión Laboral para Personas en Condición de Integración Social” (Poblaciones Callejeras), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016	73
♦ Aviso por el cual se da a conocer la Evaluación Interna 2017, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016, del Programa “Apoyo para el Desarrollo de las Sociedades Cooperativas de la Ciudad de México” (Cooperativas, CDMX 2016)	117
♦ Aviso por el que se dan a conocer los resultados de la Evaluación Interna 2017 del Programa Social “Seguro de Desempleo”, para el Ejercicio Fiscal 2016	153
Secretaría de Educación de la Ciudad de México	
♦ Aviso por el cual se dan a conocer a través de su enlace electrónico, las Evaluaciones Internas de Diversos Programas Sociales del Ejercicio Fiscal 2016	198
Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades	
♦ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico en el cual podrán ser consultadas las Evaluaciones Internas 2017 de los Programas Sociales aplicados por la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades de la Ciudad de México, durante el Ejercicio 2016	199
Autoridad del Espacio Público de la Ciudad de México	
♦ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultado el Manual Específico de Operación Archivística de la Autoridad del Espacio Público del Distrito Federal, con número de Registro MEO-32/160517-OD-SEDUVI-AEPDF-22/010916	200
♦ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultado el Manual Específico de Operación del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos de la Autoridad del Espacio Público del Distrito Federal, con número de Registro MEO-31/160517-OD-SEDUVI-AEPDF-22/010916	201
Delegación Álvaro Obregón	
♦ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrán ser consultadas las Evaluaciones Internas 2017 de los Programas Sociales 2016	202
Delegación Azcapotzalco	
♦ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrá consultar las Evaluaciones Internas de los Programas Sociales en Azcapotzalco, Operados en el Ejercicio Fiscal 2016	203
♦ Aviso por el que se da a conocer el Lineamiento y Mecanismo de Operación de la Acción Institucional denominada “Promotores Culturales, Educativos, Ambientales y Deportivos 2017”	204
Delegación Benito Juárez	
♦ Aviso por el cual se da a conocer el Informe de los Resultados de la Evaluación Interna 2017 de los Programas Sociales, Ejercicio Fiscal 2016	210
Delegación Coyoacán	
♦ Aviso por el que se da a conocer el informe de la Evaluación Interna Integral 2017 del Programa de Transferencias Unitarias “A Tu Lado” implementado durante el Ejercicio Fiscal 2016	211

Delegación Iztacalco

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer diversas Evaluaciones Interna de los Programas de Desarrollo Social, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 232

Delegación Iztapalapa

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Evaluaciones Internas 2017 de los Programas Sociales de la Ciudad de México Operados en 2016 233

Delegación Gustavo A. Madero

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Evaluaciones Internas 2017 de los Programas Sociales 2016 234

Delegación Miguel Hidalgo

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Evaluaciones Internas 2017, de los Programas Sociales, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2016, 235

Delegación Tláhuac

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de la Actividad Institucional 207 Fomento Turístico, para llevar a cabo la acción de visitas guiadas y paseos culturales en los principales atractivos turísticos de la Delegación Tláhuac “Manitas Rurales”, para el Ejercicio 2017 236

Instituto de Vivienda

- ◆ Aviso mediante el cual se dan a conocer las Evaluaciones Internas de los Programas Sociales del Instituto de Vivienda del Distrito Federal Correspondientes al Ejercicio Fiscal 2016 240

Instituto de Educación Media Superior

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico en el cual se podrá consultar el resultado de la Evaluación Interna 2017 del Programa Social Operado en 2016 301

Procuraduría Social

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico en el cual podrá consultarse la Evaluación Interna 2017 del Programa Social “Ollin Callan” para las Unidades Habitacionales, Ejercicio 2016 302

Instituto de la Juventud de la Ciudad de México

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer los enlaces electrónicos en los cuales se pueden consultar las Evaluaciones Internas 2017 de los Programas Sociales, durante el Ejercicio Fiscal 2016 303

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrán ser consultados los resultados de las Evaluaciones Internas 2017 de los Programas Sociales operados en el Ejercicio 2016 304

Universidad Autónoma de la Ciudad de México

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el Calendario de Ministraciones respecto al Presupuesto Autorizado a este Órgano Autónomo para el Ejercicio 2017, el cual fue comunicado por la Secretaría de Finanzas mediante Oficio No. SFCDMX/0081/2017, de fecha 06 de enero del año en curso 305

Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer los Ingresos Distintos a las Transferencias del Gobierno de la Ciudad de México, incluyendo sus Rendimientos Financieros del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México correspondiente al periodo comprendido del 1 de enero al 31 de marzo del Ejercicio Fiscal 2017, 1er. Informe Trimestral, comunicado a la Secretaría de Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México para su integración en el 1er. Informe Trimestral 306

Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México

- ◆ Aviso por el que se da a conocer los Ingresos Distintos a las Transferencias del Gobierno de la Ciudad de México, incluyendo los Rendimientos Financieros del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México correspondiente al periodo comprendido del 1 de enero al 31 de marzo del Ejercicio Fiscal 2017, 1o. Informe Trimestral, comunicado a la Secretaría de Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México para su integración en el 1o. Informe Trimestral 307

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Servicios de Salud Pública.-** Licitación Pública Nacional Número EA-909007972-N13-17.- Convocatoria 11/17.- Adquisición de blancos y otros productos 308
- ◆ **Edictos** 309



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

**GACETA OFICIAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

**ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO**

AMALIA DOLORES GARCÍA MEDINA, SECRETARIA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 12 fracciones I, II, IV, VI y XII, 87 y 115 del Estatuto del Gobierno del Distrito Federal; el artículo 23 TER de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; el artículo 109 bis de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente de la Ciudad de México; el artículo 64, 65, 66, 67, 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; el artículo 15, fracción IV de la Ley de Planeación del Desarrollo Social del Distrito Federal; el Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa del “Inclusión Laboral para Personas en Condición de Integración Social” (Poblaciones Callejeras), publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México No. 201, el 15 de noviembre de 2016; el artículo 9 del Estatuto Orgánico del Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal; los Lineamientos para la Evaluación Interna 2017 de los Programas Sociales de la Ciudad de México, emitidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México y publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México del 10 de abril de 2017; y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 23 TER de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, establece que a la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo corresponde el despacho de las materias relativas al trabajo, previsión social y protección al empleo, específicamente la atribución de promover y consolidar acciones que generen ocupación productiva, así como fomentar y apoyar la organización social para el trabajo y el auto empleo.

Que el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal (LDSDF) define las evaluaciones como procesos de aplicación de un método sistemático que permite conocer, explicar y valorar el diseño, la operación, los resultados y el impacto de la política y programas de Desarrollo Social, a partir de la creación del Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal (Evalúa-DF) inició en 2010 un proceso de evaluación progresiva y sistemática de los programas sociales, que cubrió los aspectos de diseño, operación y seguimiento de impacto.

Que el Eje 5 del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, Área de Oportunidad 2. Planeación, Evaluación y Presupuesto Basado en Resultados, plantea en su Objetivo 3, consolidar la evaluación de resultados de la acción gubernamental como instrumento de la gestión pública de la Ciudad de México. A mayor precisión, establece como metas: implementar mecanismos para robustecer y sistematizar las acciones de monitoreo y evaluación de los programas y políticas del Gobierno, así como mejorar la acción gubernamental atendiendo los resultados de su evaluación.

Que los Lineamientos para la Evaluación Interna 2017 de los Programas Sociales de la Ciudad de México, emitidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social y publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México del 10 de abril de 2017, plantean la necesidad de integrar la planeación y evaluación, a partir de la elaboración de un ejercicio de evaluación interna de los programas sociales;

Tengo a bien emitir el siguiente:

AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN INTERNA 2017 DEL PROGRAMA DE “INCLUSIÓN LABORAL PARA PERSONAS EN CONDICIÓN DE INTEGRACIÓN SOCIAL” (POBLACIONES CALLEJERAS), CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2016.

I. Descripción del Programa Social

I.1 Introducción

Para el Gobierno de la Ciudad de México es una prioridad eliminar todas las formas de discriminación y aumentar la calidad de vida de las personas que habitan y transitan la Ciudad de México, definiendo políticas de atención a grupos prioritarios que incidan en la inclusión social, es por ello que el Programa de “Inclusión Laboral para Personas en Condición de Integración Social” (Poblaciones Callejeras), en adelante PILPCIS-Poblaciones Callejeras, publicado el 15 de noviembre de 2016, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México No. 201, responde al “Protocolo Interinstitucional de

Atención Integral a Personas en Riesgo de Vivir en Calle e Integrantes de las Poblaciones Callejeras en la Ciudad de México”, en adelante el Protocolo, con el objeto de favorecer el reconocimiento, respeto, protección, promoción, goce y ejercicio de los derechos humanos de las personas en riesgo de vivir en calle e integrantes de las poblaciones callejeras de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México No. 95, de fecha 16 de junio de 2016.

Promover alternativas de empleo a las personas integrantes de poblaciones callejeras, mediante el otorgamiento de cursos de capacitación, servicio laboral e impulso de proyectos productivos, bajo el principio de igualdad y no discriminación, que les permita generar oportunidades para la inserción y/o reinserción al mercado de trabajo a través de procesos de autoempleo y empleo desde una perspectiva integral que permita el mejoramiento de la calidad de vida de las personas.

La presente Evaluación Interna del PILPCIS-Poblaciones Callejeras tiene como propósito cumplir con los Lineamiento de la Evaluación Interna 2017 para los Programas Sociales de la Ciudad de México creados en 2016 emitidos por el Consejo de Evaluación de la Ciudad de México (EVALÚA-CDMX) publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 10 de abril de 2017.

I.2 Objetivo General y Objetivos Específicos

Con base en lo indicado en las Reglas de Operación del PILPCIS-Poblaciones Callejeras objeto de evaluación, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, del 15 de noviembre de 2016, tiene los siguientes objetivos.

Objetivo General

Promover la inclusión laboral de las personas integrantes de poblaciones callejeras y que se encuentran en la fase de integración social a través de procesos de capacitación para el trabajo, vinculación laboral, proyectos productivos y sociedades cooperativas.

Objetivos Específicos

1. Otorgar un apoyo económico a integrantes de poblaciones callejeras en proceso de integración social para sustentar su participación en proyectos institucionales a través de servicio laboral dentro y fuera del Instituto de Asistencia e Integración Social, que les permita atender sus necesidades básicas, adquirir o ampliar su experiencia laboral con un apoyo económico como ingreso complementario para su manutención y vivienda.
2. Apoyar el desarrollo de actividades productivas por cuenta propia a integrantes de poblaciones callejeras en proceso de integración social, mediante cursos de uno y hasta tres meses de capacitación para el empleo o autoempleo consisten en el desarrollo de habilidades y destrezas que les permita obtener un empleo o autoempleo, bajo el Modelo de Talleres Protegidos, con un apoyo económico como ingreso complementario para su manutención y vivienda.
3. Incentivar que los integrantes de poblaciones callejeras en proceso de integración social, conformen proyectos productivos que generen empleo por cuenta propia, mediante la entrega a emprendedores o grupos organizados de apoyo económico para la compra de maquinaria, equipo y herramienta, materia prima y apoyo económico para la remodelación del local por única vez.

I.3 Población Objetivo

La población objetivo del PILPCIS-Poblaciones Callejeras son 69 personas que derivan de un proceso de atención en los Centros de Asistencia e Integración Social del Instituto de Asistencia e Integración Social y que con base en el Protocolo pueden estar preparados para lograr la vida independiente y por medio de para procesos de capacitación para el trabajo, servicios laborales y proyecto productivo.

I.4 Área encargada de la operación del Programa Social en 2016

Con base en las Reglas de Operación del PILPCIS-Poblaciones Callejeras:

La Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, dependencia directamente responsable de la ejecución del Programa, la Dirección General de Empleo, Capacitación y Fomento Cooperativo, unidad administrativa responsable de la ejecución del gasto del Programa y la Dirección de Promoción del Empleo, a través de la Subdirección de Coordinación Delegacional, unidad administrativa responsable de la operación del programa, supervisión y seguimiento.

I.5 Bienes y/o servicios que otorgó el Programa Social en 2016, periodicidad de entrega y en qué cantidad

La meta financiera publicadas en las Reglas de Operación del PILPCIS-Poblaciones Callejeras son:

1. Otorgar apoyo económico directo a 40 personas integrantes de poblaciones callejeras en la fase de integración social que realizan su servicio laboral dentro y fuera del Instituto de Asistencia e Integración Social (IASIS) por única ocasión en 2016 equivalente a la cantidad de \$2,300.00 (dos mil trescientos pesos 00/100 M.N.) por persona hasta agotar un total de \$92,000.00 (Noventa y dos mil pesos 00/100 M.N.).

2. Otorgar a 29 personas de poblaciones callejeras en la fase de integración social, cursos de capacitación para el trabajo equivalente a la cantidad de \$104,500.00 (Ciento cuatro mil quinientos pesos 00/100 M.N.) con los que se cubrirán los costos de los servicios de capacitación (instructores, materiales y personal especializado), por única ocasión en 2016.

Así mismo, otorgar apoyo económico directo a 29 personas integrantes de poblaciones callejeras en la fase de integración social como ingreso complementario para su manutención y vivienda durante el mes de capacitación por única ocasión en 2016 equivalente a cantidad de \$4,000.00 (Cuatro mil trescientos pesos 00/100 M.N.) por persona hasta agotar un total de \$116,000.00 (Ciento dieciséis mil pesos 00/100 M.N.).

3. Entrega a 3 personas emprendedores o grupos organizados de poblaciones callejeras en la fase de integración social a fin de impulsar proyectos productivos, en apoyo económico para la compra de maquinaria, equipo y herramienta, materia prima, apoyo en renta y remodelación de local; así como de asistencia técnica para el desarrollo de actividades económicas por cuenta propia por \$127,500.00 pesos (Ciento veintisiete mil quinientos pesos 00/100 M.N.) \$75,000.00 (Setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) para la compra de maquinaria, equipo y herramienta, \$7,500.00 (Siete mil quinientos pesos 00/100 M.N.) para la adquisición de materia prima, y \$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M.N.) pesos para apoyo en remodelación del local (por única vez en 2016).

El mobiliario, maquinaria, equipo y/o herramienta se entregarán de forma directa a las personas beneficiarias en propiedad, verificando su funcionamiento por parte de la STyFE y el IASIS.

I.6 Alineación con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018 y el Programa Institucional de Desarrollo de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo 2014 – 2018.

Se alinea con las estrategias y objetivos del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018 y los ejes de política del Programa Institucional de Desarrollo de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo 2014.

I.7 Presupuesto del Programa Social en 2016

El presupuesto previsto para el PILPCIS-Poblaciones Callejeras en el ejercicio fiscal 2016, fue autorizado un techo presupuestal por \$400,000.00 (Cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.).

I.8 Cobertura Geográfica del Programa

Se beneficiaron a personas usuarias de los Centros de Asistencia e Integración Social Villa Mujeres en la Delegación Gustavo A. Madero; Cuemanco y Atlampa en la Delegación Coyoacán; Plaza del Estudiante y Coruña Jóvenes en la Delegación Iztacalco; y Coruña Hombres en la Delegación Iztapalapa.

I.9 Modificaciones en el nombre, los objetivos, los bienes y/o servicios que otorga o no vigencia en 2017

El PILPCIS-Poblaciones Callejeras para el Ejercicio Fiscal 2017, se mantiene sin modificaciones sustanciales en los objetivos y componentes, con el presupuesto autorizado se estará en posibilidades de brindar capacitación integral a poblaciones callejeras, y podrán ser beneficiarios de uno y hasta tres cursos por un mes cada uno, en servicio laboral podrá participar de uno y hasta tres meses y en el caso de Impulso a Proyectos Productivo estará vigente en 2017

II. Metodología de la Evaluación Interna 2017 del Programa de “Inclusión Laboral de Personas en Condición de Integración Social” (Poblaciones Callejeras), Ejercicio Fiscal 2016.

II.1 Área Encargada de la Evaluación Interna

El área encargada de la Evaluación Interna del PILPCIS-Poblaciones Callejeras para el Ejercicio Fiscal 2016, es la Subdirección de Coordinación Delegacional de la Dirección de Promoción del Empleo de la Dirección General de Empleo, Capacitación y Fomento Cooperativo en la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo de la Ciudad de México.

Cuadro 1. Perfil de las personas integrantes para la Evaluación Interna del PILPCIS-Poblaciones Callejeras 2017

Puesto	Género	Edad	Formación profesional	Funciones	Experiencia en M&E	Exclusivo en M&E
Subdirección de Coordinación Delegacional	Femenino	47 años	Lic. Sociología	Coordinar las estrategia para la atención Integral en materia de empleo a las personas en situación de discriminación, vulnerabilidad y exclusión	0	Participa en la operación del programa y no se dedica exclusivamente a la tarea del monitoreo y evaluación
Analista	Masculino	33 años	Lic. Derecho	Elaborar informes de gestión programática y presupuestarios, así como al seguimiento del PILPCIS – Poblaciones Callejeras	0	Participa en la operación del programa y se dedica exclusivamente a la tarea del monitoreo y evaluación

Fuente: Dirección General de Empleo, Capacitación y Fomento Cooperativo

II.2 Metodología de la Evaluación

La Evaluación Interna 2017 del PILPCIS-Poblaciones Callejeras operado en el Ejercicio Fiscal 2016, forma parte de la Evaluación Interna del Programa Social de mediano plazo (2016-2018), es decir, en tres etapas, no obstante por tratarse de un programa social creado en el año 2016, para poder llevar a cabo esta Evaluación Integral a concluirse en 2018, incluirá la Evaluación del Diseño del Programa Social y la Construcción de la Línea Base del Programa Social, de la Primera etapa de la Evaluación Integral, tal como se establecieron en los Lineamientos para la Elaboración de las Evaluaciones Internas 2017 de los Programas Sociales de la Ciudad de México; además de la mayor parte de los aspectos solicitados en la segunda etapa de la evaluación, pues analizará la operación del PILPCIS-Poblaciones Callejeras.

Lo anterior comprenderá el análisis de los procesos seguidos por el PILPCIS-Poblaciones Callejeras para otorgar los bienes o servicios a la población atendida; además del diseño del levantamiento de panel, como seguimiento al levantamiento inicial, es decir, establecer la ruta crítica para aplicar a la misma población el instrumento diseñado inicialmente, pero un periodo después; insumo esencial para la última etapa de la Evaluación Interna Integral a realizarse en 2018; no así la evaluación de Satisfacción, ya que el análisis de la calidad de atención y de la percepción de beneficiarios, se reportará a través de los resultados arrojados por el levantamiento de la línea base, que formará parte de la Evaluación Interna 2018.

La metodología de la evaluación es cuantitativa y cualitativa. Metodología que a través de diversas estrategias analíticas permitirá construir y explicar los procesos e interacciones entre los diferentes actores involucrados que hacen posible que el programa social se lleve a cabo, y con ello, una valoración objetiva de las fortalezas y áreas de oportunidad que al respecto se tengan.

La elaboración de la Evaluación del PILPCIS-Poblaciones Callejeras se llevará a cabo con la siguiente ruta crítica en sus diferentes etapas.

Cuadro 2. Ruta Crítica para la Evaluación Interna del PILPCIS-Poblaciones Callejeras

No	Apartado de la Evaluación	Periodo de Análisis		
		Abril	Mayo	Junio
1	Revisar publicación de los Lineamientos de las Evaluaciones Internas 2017 para los Programas Sociales de la Ciudad de México	X		
2	Asistencia al Taller de Apoyo para la Elaboración de Evaluaciones Internas 2017 de los Programas Sociales de la Ciudad de México		X	
3	Elaborar Índice y recopilación de información para la Evaluación Interna del PILPCIS-Poblaciones Callejeras		X	X
4	Análisis de la Metodología de la Evaluación del PILPCIS-Poblaciones Callejeras		X	X
5	Evaluación del Diseño del Programa			X
6	Construcción de la Línea Base del PILPCIS-Poblaciones Callejeras			X
7	Diseño del Levantamiento de Base y de Panel del PILPCIS-Poblaciones Callejeras			X
8	Conclusiones y Estrategia de Mejoras			X
9	Prepara la publicación de la Evaluación Interna del PILPCIS-Poblaciones Callejeras para su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México			X

Fuente: Dirección General de Empleo, Capacitación y Fomento Cooperativo

II.3 Fuentes de Información de la Evaluación

En 2017 se lleva a cabo la primera evaluación interna del PILPCIS-Poblaciones Callejeras por ser un programa creado en 2016, en esta primera etapa de la evaluación interna se realizará un análisis de gabinete; además de proyectar el levantamiento de información de campo para la construcción de la línea base y del panel; cuyo análisis formará parte de la última etapa de la Evaluación Interna Integral a realizarse en 2018.

II.3.1 Información de Gabinete.

Las fuentes de información son de carácter documental e institucional presentadas por el Instituto de Asistencia e Integración Social, el Diagnóstico y Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México, Situación de los Derechos Humanos de las Poblaciones Callejeras en el Distrito Federal 2012-2013, y el Protocolo Interinstitucional de Atención Integral a Personas en Riesgo de Vivir en Calle e Integrantes de las Poblaciones Callejeras en la Ciudad de México.

Así mismo, el Manual de Formación, Evaluación y Monitoreo de Programas Sociales 2017; “Metodología del Marco Lógico”; Marco conceptual para la definición de criterios en la creación y modificación de Programas y Acciones Sociales, Ley Federal del Trabajo, Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, la Ley de Planeación de Desarrollo del Distrito Federal, la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y su Reglamento, Ley de Desarrollo Económico del Distrito Federal, Manual Administrativo de la STyFE, Programa General de Desarrollo Económico del Distrito Federal 2013-2018, Programa Sectorial Desarrollo con Equidad e Inclusión Social 2013-2018, Programa Institucional de Desarrollo de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, 2014-2018, Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa “Inclusión Laboral para Personas en Condición de Integración Social” (Poblaciones Callejeras) 2016.

III. Evaluación del Diseño del Programa Social

III.1 Consistencia Normativa y Alineación con la Política Social de la Ciudad de México

III.1.1 Análisis del Apego del Diseño del Programa Social a la Normatividad Aplicable

Las Reglas de Operación 2016 del PILPCIS-Poblaciones Callejeras considera el apego al marco normativo:

Cuadro 3. Análisis del Apego del Diseño del Programa Social a la Normatividad Aplicable

Ley o Reglamento	Artículo	Apego del Diseño del Programa Social
Ley de Desarrollo Social por el Distrito Federal	8	El PILPCIS-Poblaciones Callejeras se destina a las personas integrantes de poblaciones callejeras en fase de integración social que cubran los requisitos establecidos.
	33	La estructura y contenido de las Reglas de Operación del programa, se apegan a lo establecido en este artículo.
	34 Fracción I	Las Reglas de Operación del PILPCIS-Poblaciones Callejeras, fueron publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, Número 201, el 15 de noviembre de 2016
	36	La información que brinden las personas beneficiarias de este Programa, está sujeta a la protección de datos personales, por lo cual las personas servidoras públicas de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo están obligados a tutelar la privacidad de dicha información los cuales en ningún caso podrán emplearse para propósitos de proselitismo político, religioso o comercial, ni para ningún fin distinto al establecido en las Reglas de Operación del Programa de “Inclusión Laboral para Personas en Condición de Integración Social” (Poblaciones Callejeras), RO 2016
	38	Este Programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en la Ciudad de México, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable ante la autoridad competente, RO 2016
	39	Podrán participar a través de propuestas formuladas a la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo en coordinación con el Instituto de Asistencia e Integración Social (IASIS) las organizaciones civiles y sociales, instituciones públicas y privadas, las organizaciones empresariales y todas aquellas cuyos objetivos estén dirigidos a favorecer la inclusión laboral de las personas integrantes de poblaciones callejeras en la fase del Proceso de integración social.
Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal	50 y 51	La Evaluación Interna se realizará en apego a lo establecido en los Lineamientos para la Evaluaciones Internas 2017 de los Programas Sociales de la Ciudad de México y los resultados serán publicados y entregados a las instancias que establece el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal. Se publicaron las Reglas de Operación del PILPCIS-Poblaciones Callejeras en la GOCDMX el 15 de noviembre de 2016, número 201.
Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal	102	Las Reglas de Operación del PILPCIS-Poblaciones Callejeras, están elaboradas de conformidad con los Lineamientos que emite el Evalúa CDMX, publicadas el 15 de Noviembre de 2016 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, No. 201

Principios de la Política Social establecidos en la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal

Cuadro 4. Principios de la Política Social

Principios de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal	Normatividad	Apego al Diseño del Programa
Universalidad	La política de desarrollo social está destinada para todos los habitantes de la ciudad y tiene por propósito el acceso de todos y todas al ejercicio de los derechos sociales, al uso y disfrute de los bienes urbanos y a una creciente calidad de vida para el conjunto de los habitantes.	Las acciones realizadas por el PILPCIS-Poblaciones Callejeras van encaminadas a contribuir el acceso al ejercicio de los derechos humanos de las personas integrantes de poblaciones callejeras.
Igualdad	Constituye el objetivo principal del desarrollo social y se expresa en la mejora continua de la distribución de la riqueza, el ingreso y la propiedad, en el acceso al conjunto de los bienes públicos y al abatimiento de las grandes diferencias entre personas, familias, grupos sociales y ámbitos territoriales.	El PILPCIS-Poblaciones Callejeras promueve a través de sus componentes posibilidades de inclusión laboral sin distinción, ni exclusión.
Equidad de Género	La plena igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres, la eliminación de toda forma de desigualdad, exclusión o subordinación basada en los roles de género y una nueva relación de convivencia social entre mujeres y hombres desprovista de relaciones de dominación, estigmatización, y sexismo.	El PILPCIS-Poblaciones Callejeras fomenta la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.
Equidad Social	Superación de toda forma de desigualdad, exclusión o subordinación social basada en roles de género, edad, características físicas, pertenencia étnica, preferencia sexual, origen nacional, práctica religiosa o cualquier otra.	El PILPCIS-Poblaciones Callejeras contribuye a la igualdad de oportunidades.
Justicia Distributiva	Obligación de la autoridad a aplicar de manera equitativa los programas sociales, priorizando las necesidades de los grupos en condiciones de pobreza, exclusión y desigualdad social.	Se promueve con el PILPCIS-Poblaciones Callejeras la inclusión laboral de manera distributiva a las personas integrantes de poblaciones callejeras.
Diversidad	Reconocimiento de la condición pluricultural del Distrito Federal y de la extraordinaria diversidad social de la ciudad que presupone el reto de construir la igualdad social en el marco de la diferencia de sexos, cultural, de edades, de capacidades, de ámbitos territoriales, de formas de organización y participación ciudadana, de preferencias y de necesidades.	Se reconoce la pluriculturalidad de las personas integrantes de las poblaciones callejeras y con el PILPCIS-Poblaciones Callejeras se construye igualdad social en el marco de la diferencia de sexos, cultura, edades, capacidades, de ámbitos territoriales, de forma de organización y participación ciudadana, preferencias y necesidades, generando procesos que tienden a la generación de respeto a la diversidad.
Integralidad	Articulación y complementariedad entre cada una de las políticas y programas sociales para el logro de una planeación y ejecución multidimensional que atiendan el conjunto de derechos y necesidades de los ciudadanos.	El PILPCIS-Poblaciones Callejeras se crea a partir de la publicación del Protocolo y establece enlaces para la Atención Integral con otras áreas del Gobierno de la Ciudad de México en su responsabilidad y corresponsabilidad.

Territorialidad	Planeación y ejecución de la política social desde un enfoque socioespacial en el que en el ámbito territorial confluyen, se articulan y complementan las diferentes políticas y programas y donde se incorpora la gestión del territorio como componente del desarrollo social y de la articulación de éste con las políticas de desarrollo Urbano.	El PILPCIS-Poblaciones Callejeras confluye, se articulan y complementa con las acciones que realiza el Instituto de Asistencia e Integración Social en los 10 Centros de Asistencia e Integración Social que tienen actualmente.
Exigibilidad	Derecho de los habitantes a que, a través de un conjunto de normas y procedimientos, los derechos sociales sean progresivamente exigibles en el marco de las diferentes políticas y programas y de la disposición presupuestal con que se cuente.	El PILPCIS-Poblaciones Callejeras publica en sus Reglas de Operación los requisitos y procedimientos para acceder a los servicios del programa, así como en los casos donde exista de omisión las formas en que la población puede exigir su cumplimiento ante la Contraloría General de la Ciudad de México que es el órgano competente para conocer las denuncias en materia de desarrollo social en apego a la normatividad aplicable, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.
Participación	Derecho de las personas, comunidades y organizaciones para participar en el diseño, seguimiento, aplicación y evaluación de los programas sociales, en el ámbito de los órganos y procedimientos establecidos para ello.	Las Organizaciones de la Sociedad Civil e incluso las propias personas integrantes de las poblaciones callejeras son consideradas para la mejor operación del PILPCIS-Poblaciones Callejeras, permitiendo con ello que participen de diferentes maneras en dicha operación.
Transparencia	La información surgida en todas las etapas del ciclo de las políticas de desarrollo social será pública con las salvedades que establece la normatividad en materia de acceso a la información y con pleno respeto a la privacidad de los datos personales y a la prohibición del uso político- partidista, confesional o comercial de la información.	La información surgida en todas las etapas del PILPCIS-Poblaciones Callejeras es pública y se difunden a partir de la publicación de las RO; así mismo a través de la difusión del Padrón de Beneficiarios
Efectividad	Obligación de la autoridad de ejecutar los programas sociales de manera austera, con el menor costo administrativo, la mayor celeridad, los mejores resultados e impacto, y con una actitud republicana de vocación de servicio, respeto y reconocimiento de los derechos que profundice el proceso de construcción de ciudadanía de todos los Habitantes.	El PILPCIS-Poblaciones Callejeras es un programa creado en noviembre de 2016, por lo que no se tienen evaluaciones y/o estudios que permitan determinar que los resultados del programa justifican su implementación
Protección de Datos Personales	Es obligación de la autoridad de resguardar, tratar y proteger los datos personales proporcionados por la población para acceder a los programas y acciones de desarrollo social, en términos de la normatividad en la materia.	El PILPCIS-Poblaciones Callejeras resguarda los datos personales de las personas beneficiarias.

III.1.2 Análisis de Apego de las Reglas de Operación a los Lineamientos para la Elaboración de Reglas de Operación 2016

De la revisión general a la estructura y contenido de las Reglas de Operación del PILPCIS-Poblaciones Callejeras 2016, fueron elaboradas conforme a los Lineamientos Establecidos que emite el Evalúa CDMX.

Cuadro 5. Apego de las Reglas de Operación a los Lineamientos para la Elaboración de Reglas de Operación 2016

Apartado	Nivel de Cumplimiento	Justificación
Introducción	Satisfactorio	Está incorporada en las Reglas de Operación del PILCIS-Poblaciones Callejeras.
I. Dependencia o entidad responsable del programa	Satisfactorio	Está incorporada en las Reglas de Operación del PILCIS-Poblaciones Callejeras
II. Objetivos y alcances	Satisfactorio	Está incorporada en las Reglas de Operación del PILCIS-Poblaciones Callejeras
III. Metas físicas	Parcial	Está incorporada en las Reglas de Operación del PILCIS-Poblaciones Callejeras, sólo se aplicará para las personas en condición de integración social.
IV. Programación presupuestal	Satisfactorio	Está incorporada en las Reglas de Operación del PILCIS-Poblaciones Callejeras
V. Requisitos y Procedimientos	Parcial	Está incorporada en las Reglas de Operación del PILCIS-Poblaciones Callejeras, no se hace explícito los criterios con los que se dará prioridad en la inclusión de las personas beneficiarias cuando las solicitudes sean mayores a los recursos disponibles
VI. Procedimientos de instrumentación	Satisfactorio	Está incorporada en las Reglas de Operación del PILCIS-Poblaciones Callejeras
VII. Procedimiento de queja o inconformidad ciudadana	Satisfactorio	Está incorporada en las Reglas de Operación del PILCIS-Poblaciones Callejeras Está incorporada en las Reglas de Operación del PILCIS-Poblaciones Callejeras
VIII. Mecanismos de exigibilidad	Satisfactorio	Está incorporada en las Reglas de Operación del PILCIS-Poblaciones Callejeras
IX. Mecanismos de evaluación e indicadores	Parcial	Está incorporada en las Reglas de Operación del PILCIS-Poblaciones Callejeras, no se tienen fuentes de información de gabinete y, en su caso de la campos que se emplearan para su evaluación
X. Formas de participación social	Satisfactorio	Está incorporada en las Reglas de Operación del PILCIS-Poblaciones Callejeras
XI. Articulación con otros programas	Satisfactorio	Está incorporada en las Reglas de Operación del PILCIS-Poblaciones Callejeras

III.1.3 Análisis del Apego del Diseño del Programa Social a la Política de Desarrollo Social de la Ciudad de México

El PILPCIS-Poblaciones Callejeras, contribuye a garantizar los derechos establecidos en la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y su Reglamento al otorgar a las personas integrantes de poblaciones callejeras en fase de integración social del Protocolo, capacitación para el trabajo, servicio laboral, impulso de proyectos productivos con apoyo económico como complemento de su manutención.

Cuadro 6. Apego del Programa Social a la Política de Desarrollo Social de la Ciudad de México

Programa (General, Delegacional, Sectorial y/o Institucional)	Alineación (Eje, Área de oportunidad, Objetivo, Meta y/o Línea de acción)	Justificación (descripción de los elementos que justifican esta alineación)	Especificar si fue incorporado en las RO 2016
Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018	<p>Eje 1 Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano.</p> <p>Área de oportunidad 7 Empleo con equidad.</p> <p>Objetivo 1 Ampliar el acceso de la población del Distrito Federal a trabajos dignos, con protección social, pleno respeto a los derechos laborales y sin discriminación por su origen étnico, condición jurídica, social o económica, migratoria, de salud, de edad, discapacidad, sexo, embarazo, orientación o preferencia sexual, estado civil, nacionalidad, apariencia física, forma de pensar o situación de calle, entre otras.</p>	<p>El PILPCIS-Poblaciones Callejeras, contribuye a la inclusión laboral de las personas de poblaciones callejeras en fase de integración social a través de procesos de capacitación para el trabajo, servicio laboral e impulso de proyectos productivos.</p>	<p>Sí.</p> <p>Reglas de Operación del Programa de “Inclusión Laboral para Personas en Condición de Integración Social” (Poblaciones Callejeras), Gaceta Oficial de la Ciudad de México, 15 de noviembre de 2016.</p>
Programa Sectorial de Desarrollo Económico y Empleo 2013-2018	<p>Área de oportunidad 7 Empleo con equidad.</p> <p>Objetivo 1 Ampliar el acceso de la población del Distrito Federal a trabajos dignos, con protección social, pleno respeto a los derechos laborales y sin discriminación por su origen étnico, condición jurídica, social o económica, migratoria, de salud, de edad, discapacidad, sexo, embarazo, orientación o preferencia sexual, estado civil, nacionalidad, apariencia física, forma de pensar o situación de calle, entre otras.</p> <p>Área de Oportunidad: Empleo con Equidad.</p>	<p>La Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo impulsa y promueve a través de procesos de inclusión laboral en empleos formales o autoempleo a las poblaciones callejeras en proceso de integración social</p>	<p>Sí.</p> <p>Reglas de Operación del Programa de “Inclusión Laboral para Personas en Condición de Integración Social” (Poblaciones Callejeras), Gaceta Oficial de la Ciudad de México, 15 de noviembre de 2016.</p>
Programa Institucional de Desarrollo de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo 2014-2018.	<p>Eje de Acción 1. Fomento y garantía del trabajo digno o decente: empleo y autoempleo, salario remunerador y seguridad social, capacitación para y en el trabajo, seguro de desempleo y reinserción, inclusión y no discriminación: permanencia, salario e ingreso remunerador. Es necesario visualizar la garantía del derecho al trabajo en su ciclo completo, dado que debe impulsar la inserción laboral por medio de la capacitación, la existencia de salarios remuneradores, la protección a la persona trabajadora en el desempleo y promover su capacitación para lograr finalmente su reinserción al trabajo, sea como empleada o produciendo de manera asociada, reconociendo de esta manera su dignidad, movilizand o todas las capacidades de la política laboral para contener la precarización del empleo.</p>	<p>La Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo a través de Dirección General de Empleo, Capacitación y Fomento Cooperativo desarrollar y sistematizar un Modelo Integral de Inclusión Laboral que fomente y estimule a través de procesos la inserción socio-laboral principalmente de personas jóvenes, adultas mayores, con discapacidad y en situación de discriminación y/o exclusión al sistema productivo empresarial del Distrito Federal.</p>	<p>Sí.</p> <p>Reglas de Operación del Programa de “Inclusión Laboral para Personas en Condición de Integración Social” (Poblaciones Callejeras), Gaceta Oficial de la Ciudad de México, 15 de noviembre de 2016.</p>

Estrategia 1: Políticas activas para la inserción laboral por medio de acciones que permitan que las personas cuenten con las capacidades necesarias que demanda el mercado de trabajo en particular los nuevos segmentos productivos- o bien las necesarias para realizar emprendimientos productivos.

III.2 Identificación y Diagnóstico del Problema Social atendido por el Programa Social

Actualmente el censo o conteo de las personas integrantes de Poblaciones Callejeras en la Ciudad de México es la información que genera el Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones en la Ciudad de México (IAPA) y el Programa Hijos e Hijas de Ciudad del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF-CDMX), para el periodo 2011-2012, en el conteo de identificaron a 4,014 personas en situación de calle en la Ciudad de México.

La información proporcionada por Instituto de Asistencia e Integración Social de la Ciudad de México identifican que si bien la principal causa de expulsión a la calle se presenta en el entorno familiar, donde pueden presentarse distintas formas de violencia, existen múltiples factores que propician la salida a vivir en calles (Protocolo Interinstitucional, Gaceta Oficial de la Ciudad de México, 16 de junio de 2016)

En 2016 el IASIS-CDMX realiza un conteo en los diez Centros de Asistencia e Integración Social (CAIS), en donde se atiende a una población aproximada de 2,203 personas (Informe de Acciones Ejecutadas del 16 de junio al 30 de septiembre del 2016).

La Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo (STyFE) realizó en el mes de julio de 2016 posterior a la publicación del Protocolo visitas a cinco CAIS, en Cuemanco, Cuauhtepac, Villa Mujeres, Plaza del Estudiante y Coruña Hombres, observando que existe una necesidad de actualizar los diagnósticos médico-psiquiátrico; asimismo, se observó que las personas no tienen documentos de identidad, no todas las personas entrevistadas les interesa el proceso de inclusión laboral, algunas prestan servicios dentro de los Centros; y ninguna cuenta con una valoración de habilidades laborales.

En 2016 a partir de este trabajo, se identificaron a 56 personas integrantes de poblaciones callejeras en procesos de integración social, es decir, personas que han sido atendidas por el esquema de atención integral y que se encuentran en la posibilidad de desarrollar una vida independiente, por lo cual pueden participar en la tercera fase del Protocolo, esto es, la integración laboral consistente en vincular a un servicio laboral a las personas integrantes de las poblaciones callejeras que poseen habilidades para ejercer algún oficio dentro o fuera de las CAIS, integrar algún proyecto productivo y/o estar en condiciones de recibir una capacitación para el empleo o autoempleo.

Cuadro 7. Identificación y Diagnóstico del Problema Social atendido por el Programa Social

Aspecto	Descripción y datos estadísticos
Problema social identificado	Personas Integrantes de Poblaciones Callejeras en la Fase de Integración Social cuentan con opciones laborales en la Ciudad de México.
Problema que padece el problema	Poblaciones callejeras en la fase de integración social usuarias de los Centros de Asistencia e Integración Social (CAIS) que por su condición de vulnerabilidad se promuevan opciones laborales.
Ubicación geográfica del problema	De los 10 CAIS, se identificaron 4 con población susceptible Villa Mujeres en la Delegación Gustavo A. Madero, Coruña Hombres en la Delegación Iztapalapa, Coruña Jóvenes y Plaza del Estudiante en la Delegación Iztacalco.

Cuadro 8. Indicadores relacionados con el Programa Social.

Fuente	Indicador	Resultados
Informe de Acciones Ejecutadas del 16 de junio al 30 de septiembre del 2016, IASIS-CDMX	Porcentaje de personas integrantes de poblaciones callejeras usuarias de los CAIS en la fase de integración social	2016; 3.13%

Cuadro 9. Descripción de causas y efectos que originan el Programa Social

Elementos RO 2016	Valoración	Justificación
Descripción del problema social atendido por el Programa Social	Satisfactorio	Se enuncia de manera puntual el problema que busca atender el Programa.
Datos Estadísticos del problema social atendido	Parcial	Carencia de datos estadísticos claros que refieren a la problemática que se busca atender.
Identificación de la población que padece la problemática	Satisfactorio	Se identifica la población en proceso de integración social de poblaciones callejeras
Ubicación geográfica del problema	Satisfactorio	Se identifica y se expresa con claridad la ubicación geográfica que se atenderá con el Programa a las Poblaciones Callejeras en fase de integración social
Descripción de las causas del problema	Parcial	Se hace mención de las principales causas del problema, sólo de forma narrativa
Descripción de los efectos del problema	Satisfactorio	Se hace mención del principal efecto del problema
Línea base	No se incluyó	Como Programa creado en 2016, no se tiene una línea base
Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de "Inclusión Laboral para Personas en Condición de Integración Social" (Poblaciones Callejeras), publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, número 201, el 15 de noviembre de 2016.		

III.3 Cobertura del Programa Social

En el siguiente cuadro es posible identificar la población considerada en la formulación del PILPCIS-Poblaciones Callejeras:

Cuadro 10. Cobertura del Programa Social

Poblaciones	Descripción	Datos Estadísticos
Potencial	Personas integrantes de poblaciones callejeras en la fase del proceso de intervención dentro del Centros de Asistencia e Integración Social (CAIS).	2,203 personas usuarias de los CASI
Objetivo	Personas integrantes de poblaciones callejeras en proceso de integración social, que actualmente se encuentran en capacitación para el trabajo y en servicios laborales dentro y fuera de los Centros de Asistencia e Integración Social (CAIS).	69 personas identificadas en los CAIS, susceptibles del Programa
Atendida	Personas integrantes de poblaciones callejeras que se encuentran en proceso de integración social	69 personas. Reglas de Operación

Cuadro 11. Cobertura del PILPCIS-Poblaciones Callejeras

En las ROP 2016, se incluyeron satisfactoriamente los siguientes aspectos:	Extracto de las ROP 2016	Valoración	Justificación
Población Potencial	Descripción Personas integrantes de poblaciones callejeras en la fase del proceso de intervención dentro del Centros de Asistencia e Integración Social (CAIS).	Satisfactorio	Corresponde a las poblaciones callejeras que se son usuarias de los CAIS considerando el mismo derecho laboral.

	Datos Estadísticos	2,203 personas integrantes de poblaciones callejeras en la fase de integración social		Se considera el Informe de Acciones Ejecutadas del 16 de junio al 30 de septiembre del 2016 presentadas por el IASIS-CDMX
Población Objetivo	Descripción	Personas integrantes de poblaciones callejeras en proceso de integración social, que actualmente se encuentran en capacitación para el trabajo y en servicios laborales dentro y fuera de los Centros de Asistencia e Integración Social (CAIS).	Satisfactorio	Es importante resaltar que las personas fueron bajo un proceso de trabajo por el IASIS-CDMX identificadas y canalizadas para ser beneficiarias del POLPCIS-Poblaciones Callejeras
	Datos Estadísticos	69 personas integrantes de poblaciones callejeras en la fase de integración social		Se considera que la población objetivo son las personas identificadas son parte de un proceso para la vida independiente
Población atendida	Descripción	Personas integrantes de poblaciones callejeras que se encuentran en proceso de integración social en el Instituto de Asistencia e Integración Social (IASIS)	Satisfactorio	Por se un Programa Social de nueva creación y con base en el presupuesto, la población atendida corresponde a 2016
	Datos Estadísticos	69 personas integrantes de poblaciones callejeras en la fase de integración social		Se consideran a las personas integrantes de poblaciones callejeras en fase de integración social

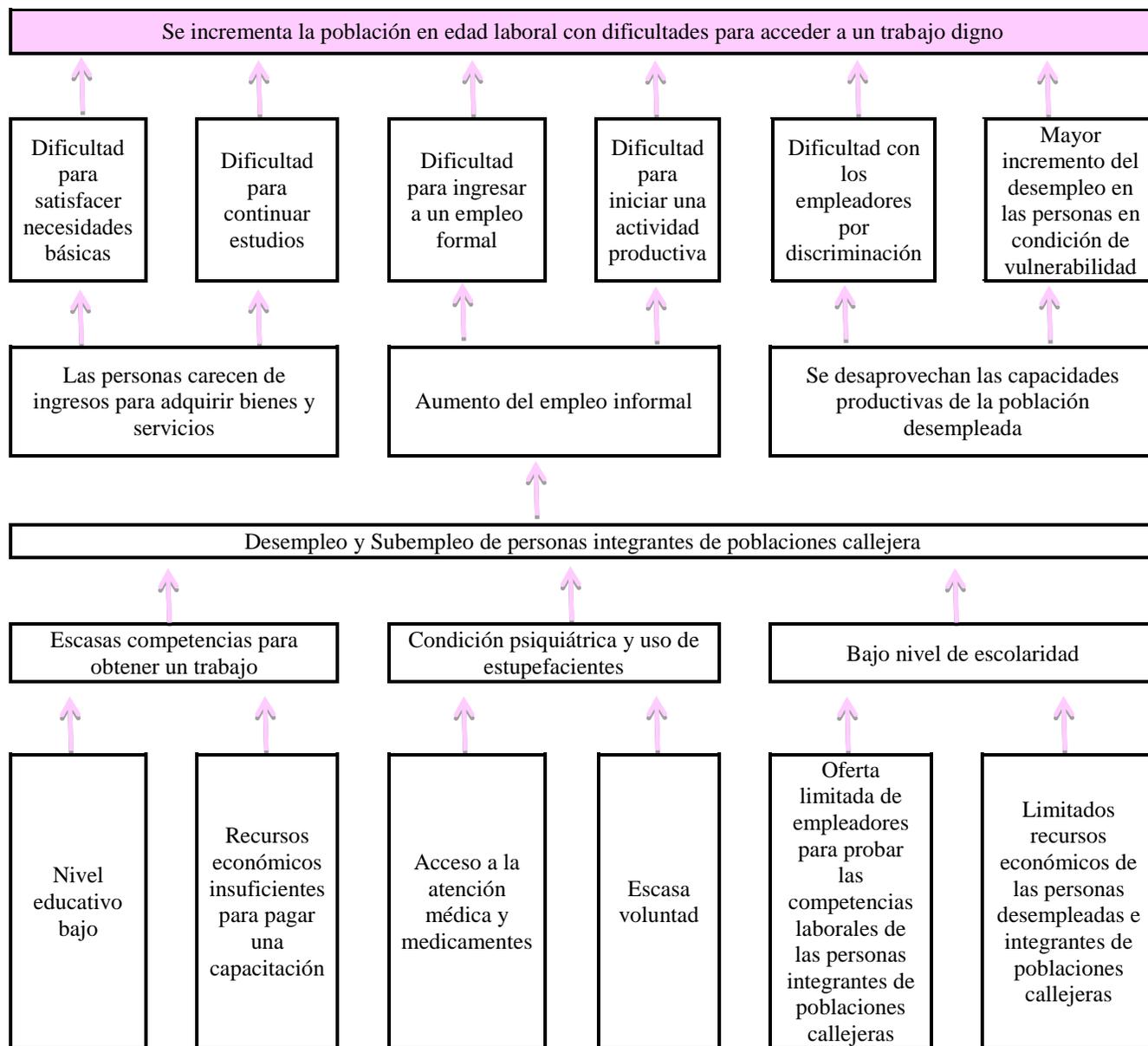
III.4 Análisis del Marco Lógico del Programa Social

III.4.1 Árbol del Problema

A partir de la publicación del Protocolo Interinstitucional de Atención Integral a Personas en Riesgo de Vivir en Calle e Integrantes de Poblaciones Callejeras en la Ciudad de México el 16 de junio de 2016, la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, a través de la Dirección General de Empleo, Capacitación y Fomento Cooperativo dio a conocer en el 16 de noviembre de 2016 las Reglas de Operación del PILPCIS-Poblaciones Callejeras, considerando las características de las poblaciones callejeras, impulsar y promover las oportunidades de inclusión laboral, derivado de las dificultades que presentan y el grado de vulnerabilidad que les limita a obtener un empleo, fortalecer el ejercicio pleno de sus derechos laborales.

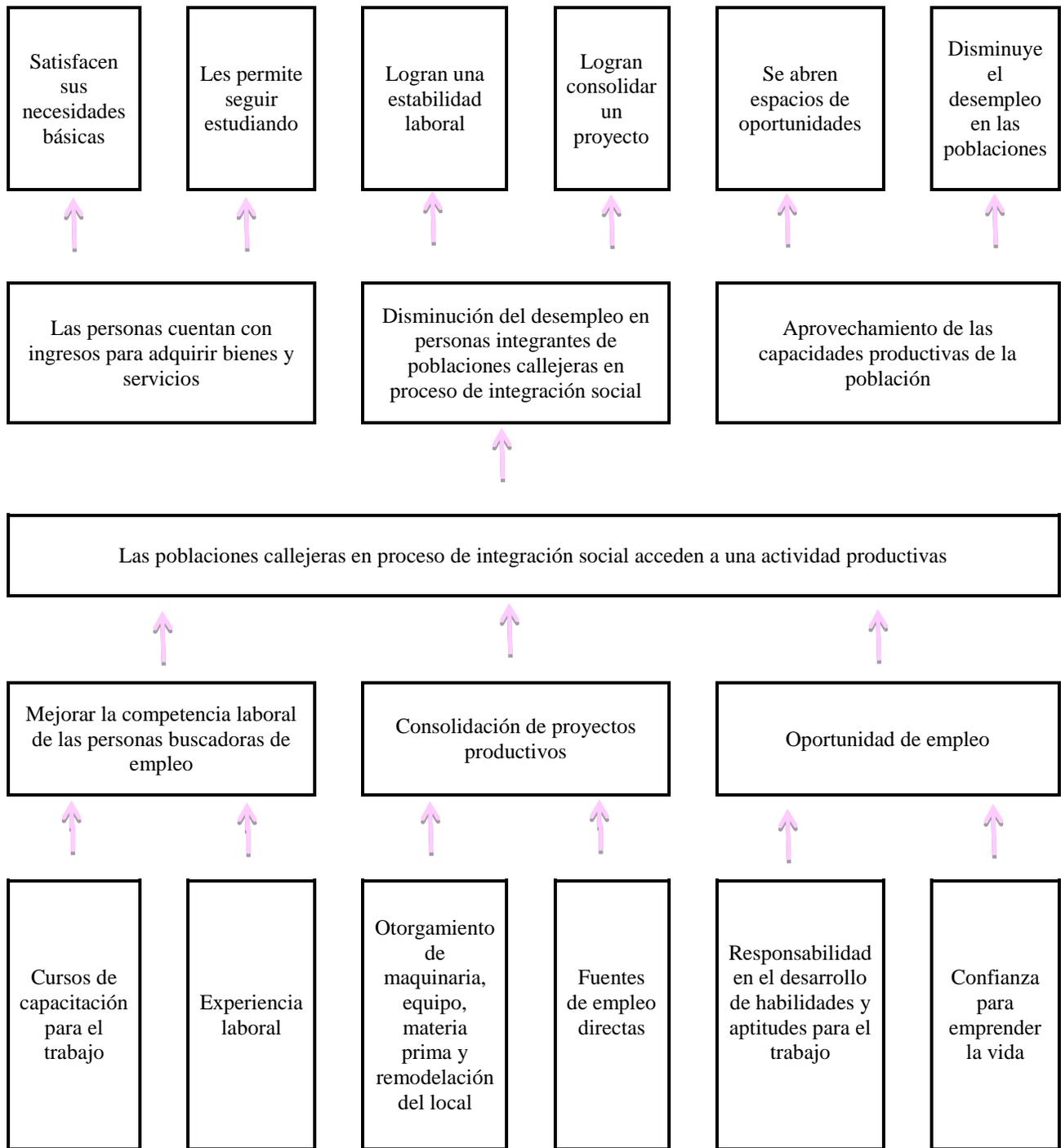
Con base en los aspectos desarrollados en los apartados III.2 y III.3, donde se determinó el problema social atendido, sus causas y efectos; además de la población objetivo del PILPCIS-Poblaciones Callejeras, con el propósito de evaluar si el diseño del programa está incidiendo en los aspectos identificados se elabora el siguiente árbol del problema.

III4.1 Árbol del Problema

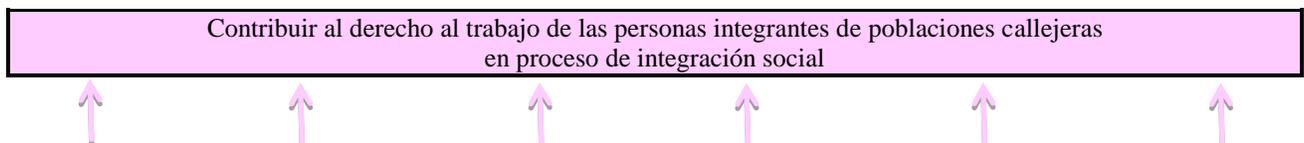


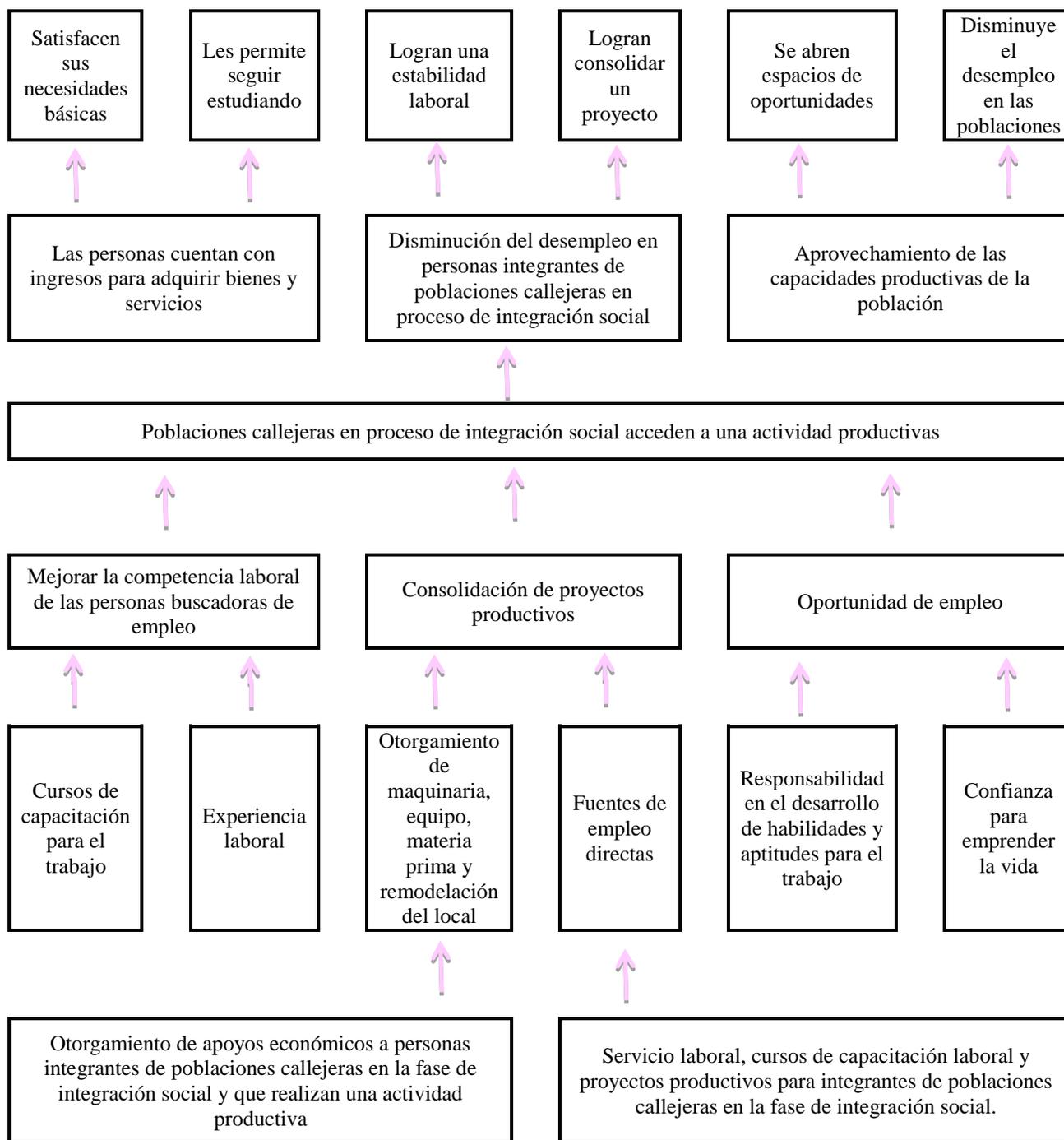
III4.2 Árbol de Objetivos





III.4.3. Árbol de Acciones





III.4.4. Resumen Narrativo

El PILPCIS-Poblaciones Callejeras, considera las condiciones de vulnerabilidad de las poblaciones callejeras para poder acceder en igualdad de oportunidades a un trabajo digno, por lo que tiene como propósito a través de procesos de capacitación para el trabajo, servicio laboral e impulso de proyectos productivos, promover las oportunidades laborales.

Cuadro 12. Resumen Narrativo

Nivel	Objetivo
Fin	Contribuir al derecho al trabajo de las personas en riesgo de calle e integrantes de poblaciones callejeras en proceso de integración social
Proceso	La población en riesgo de calle e integrantes de poblaciones callejeras en proceso de integración social acceden a una actividad productivas
Componentes	C1. Otorgamiento de apoyos económicos a personas integrantes de poblaciones callejeras en la fase de integración social y que realizan una actividad productiva. C2. Personas integrantes de poblaciones callejeras en la fase de integración social capacitada para la inserción laboral y entrega de apoyos económicos para proyectos productivos
Actividades	A1. Acciones de servicios laborales realizadas para personas integrantes de poblaciones callejeras en la fase de integración social A2. Cursos de capacitación laboral a personas integrantes de poblaciones callejeras en la fase de integración social A3. Proyectos productivos elaborados por personas integrantes de poblaciones callejeras en la fase de integración social

III.4.5 Matriz de Indicadores del programa Social

La Matriz de Indicadores de Resultados, es una herramienta de los programas sociales que consiente en establecer indicadores de cumplimiento de metas asociadas a los objetivos, es decir, indicadores que permitan la evaluación del cumplimiento de sus objetivos, su desempeño e impacto en la población beneficiaria, así como el costo administrativo de su operación.

De esta forma, las personas beneficiarias de los programas sociales, y el público en general, pueden consultar la estructura esencial del PILPCIS-Poblaciones Callejeras, comprender de manera sencilla su lógica causal, así como identificar los elementos relacionados con el cumplimiento del objetivo de los programas.

A continuación se presenta la matriz de indicadores diseñada para el monitoreo de la gestión y resultados del PILPCIS-Poblaciones Callejeras.

Cuadro 13. Matriz de Indicadores del PILPCIS-Poblaciones Callejeras

Nivel	Nivel Objetivo	Indicador	Método de cálculo	Dimensión del Indicador	Unidad de medida	Fuentes / Medios de verificación	Frecuencia de medida	Área Responsable
Fin	Contribuir al derecho al trabajo de las personas integrantes de poblaciones callejeras en proceso de integración social	Porcentaje de personas integrantes de poblaciones callejeras en la fase de integración social que es beneficiada por el Programa	(Total personas integrantes de poblaciones callejeras en la fase de integración social en el IASIS beneficiada por el Programa / Total personas integrantes de poblaciones callejeras en la fase de integración social en el IASIS)*100	Eficacia	Porcentaje	Padrón de personas beneficiarias del programa	Anual	Subdirección de Coordinación Delegacional

Propósito	Personas integrantes de poblaciones callejeras en la fase de integración social son incorporados en una ocupación productiva	Porcentaje de integración social	(Total de personas integrantes de poblaciones callejeras en la fase de integración social vinculadas a una actividad productiva / Total de personas en procesos de integración social en el IASIS)*100	Eficacia	Porcentaje	Informe mensual	Anual	Subdirección de Coordinación Delegacional
	Otorgamiento de apoyos económicos a personas integrantes de poblaciones callejeras en la fase de integración social y que realizan una actividad productiva	Porcentaje de apoyos entregados a integrantes de poblaciones callejeras en la fase de integración social	(Total de apoyos entregados / Total de apoyos programados IASIS)*100	Eficacia	Porcentaje	Informe mensual	Anual	Subdirección de Coordinación Delegacional
Componentes	Personas integrantes de poblaciones callejeras en la fase de integración social capacitada para la inserción laboral y entrega de apoyos económicos para proyectos productivos	Porcentaje de Personas integrantes de poblaciones callejeras en la fase de integración social capacitadas	(Total de personas capacitadas integrantes de poblaciones callejeras en la fase de integración social / Total de personas integrantes de poblaciones callejeras en la fase de integración social en proceso de integración social en el IASIS)*100	Eficacia	Porcentaje	Informe mensual	Anual	Subdirección de Coordinación Delegacional
		Porcentaje de becas entregadas para la capacitación a personas integrantes de poblaciones callejeras en la fase de integración social	(Total de becas otorgadas a personas integrantes de poblaciones callejeras en la fase de integración social / total de becas programadas a personas integrantes de poblaciones callejeras en la fase de integración social) * 100	Eficacia	Porcentaje	Informe mensual	Anual	Subdirección de Coordinación Delegacional

Actividades	Acciones de servicios laborales realizadas para personas integrantes de poblaciones callejeras en la fase de integración social	Porcentaje de personas que recibieron apoyo para emprender un negocio a personas integrantes de poblaciones callejeras en la fase de integración social	(Total de personas integrantes de poblaciones callejeras en la fase de integración social beneficiarias / Total de Iniciativas ingresadas para su evaluación)*100	Eficacia	Porcentaje	Informe mensual	Anual	Subdirección de Coordinación Delegacional
	Cursos de capacitación laboral a personas integrantes de poblaciones callejeras en la fase de integración social	Porcentaje de acciones de servicios laborales	(Acciones de servicios laborales realizadas/Acciones de servicios laborales programadas)*100	Eficacia	Porcentaje	Informe mensual	Anual	Subdirección de Coordinación Delegacional
	Proyectos Productivos elaborados por personas integrantes de poblaciones callejeras en la fase de integración social	Porcentaje de Cursos de capacitación laboral a personas integrantes de poblaciones callejeras en la fase de integración social implementados	(Total de Cursos de capacitación laboral a personas integrantes de poblaciones callejeras en la fase de integración social implementados/ Total Cursos de capacitación laboral a personas integrantes de poblaciones callejeras en la fase de integración social Programados IASIS)*100	Eficacia	Porcentaje	Informe mensual	Anual	Subdirección de Coordinación Delegacional
	Proyectos Productivos elaborados por personas integrantes de poblaciones callejeras en la fase de integración social	Porcentaje de Proyectos Productivos elaborados por personas integrantes de poblaciones callejeras en la fase de integración social	(Total de Proyectos Productivos elaborados por personas integrantes de poblaciones callejeras en la fase de integración social / Total de Proyectos Productivos programados para personas integrantes de poblaciones callejeras en la fase de integración social)*100	Eficacia	Porcentaje	Informe mensual	Anual	Subdirección de Coordinación Delegacional

Fuente: Reglas de Operación del Programa de “Inclusión Laboral para Personas en Condición de Integración Social” (Poblaciones Callejeras), 2016.

III.4.6 Consistencia Interna del Programa Social (Lógica Vertical)

Parte central de la Evaluación de Diseño, consiste en evaluar la consistencia y lógica interna de los programas, es decir: i) Si la argumentación lógica muestra que el programa constituye una respuesta adecuada al problema previamente definido; ii) Si los objetivos planteados y las estrategias (medios y acciones) utilizados o a utilizar permiten incidir efectivamente en la solución del problema; iii) Si los resultados esperados al final de la ejecución del programa están claramente vinculados a los problemas y necesidades identificados en el diagnóstico; iv) Si existe coherencia entre los objetivos, estrategias y metas del programa.

Por lo anterior y utilizando la Metodología del Marco Lógico, se puede verificar la lógica vertical, que se refiere a las relaciones de causalidad entre los distintos niveles de objetivos en la MML (Actividades => Componentes=> Propósito=> Fin) y relaciona éstas con los factores externos que pueden afectar los resultados del proyecto (los Supuestos).

El siguiente cuadro se observa, por un lado, la Matriz de Indicadores presentada en las Reglas de Operación 2016 y, por otro lado, la Matriz de Indicadores Propuesta en la presente evaluación. Los criterios de valoración serán: satisfactorio, parcial, no satisfactorio, no se incluyó.

Cuadro 14. Consistencia Interna del PILPCIS-Poblaciones Callejeras

Aspecto	Valoración		Propuesta de Modificación
	Matriz de Indicadores 2016	Matriz de Indicadores Propuesta	
El fin del programa está vinculado a objetivos o metas generales, sectoriales o institucionales	Satisfactorio	Satisfactorio	
Se incluyen las actividades necesarias y suficientes para la consecución de cada componente	Satisfactorio	Satisfactorio	
Los componentes son los necesarios y suficientes para lograr el propósito del programa.	Satisfactorio	Satisfactorio	
El propósito es único y representa un cambio específico en las condiciones de vida de la población objetivo	Satisfactorio	Satisfactorio	
En el propósito la población objetivo está definida con claridad y acotada geográfica o socialmente	Satisfactorio	Satisfactorio	
El Propósito es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los componentes	Satisfactorio	Satisfactorio	
El objetivo de fin tiene asociado al menos un supuesto y está fuera del ámbito del control del programa	Satisfactorio	Satisfactorio	
El objetivo de propósito tiene asociado al menos un supuesto y está fuera del ámbito del control del programa	Satisfactorio	Satisfactorio	
Si se mantiene el supuesto, se considera que el cumplimiento del propósito implica el logro del fin	Satisfactorio	Satisfactorio	
Los componentes tienen asociados al menos un supuesto y está fuera del ámbito del control del programa	Satisfactorio	Satisfactorio	

Si se mantienen los supuestos, se considera que la entrega de los componentes implica el logro del propósito

Satisfactorio

Satisfactorio

Las actividades tienen asociado al menos un supuesto y está fuera del ámbito del control del programa

Satisfactorio

Satisfactorio

Si se mantienen los supuestos, se considera que la realización de las actividades implica la generación de los componentes

Satisfactorio

Satisfactorio

III.4.7. Valoración del diseño y Consistencia de los Indicadores para el Monitoreo del Programa Social (Lógica Horizontal).

Contrastar la lógica horizontal de Matriz de Indicadores presentada en las Reglas de Operación 2016 y de la Matriz de Indicadores Propuesta en la presente evaluación, mediante el siguiente cuadro. Los criterios de valoración serán: satisfactorio, parcial, no satisfactorio, no se incluyó.

Cuadro 15. Valoración del diseño y Consistencia de los Indicadores para el Monitoreo del PILPCIS-Poblaciones Callejeras

Aspecto	Valoración		Propuesta de Modificación
	Matriz de Indicadores 2016	Matriz de Indicadores Propuesta	
Los indicadores a nivel de fin permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro del fin.	Satisfactorio	Satisfactorio	
Los indicadores a nivel de propósito permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro del propósito.	Satisfactorio	Satisfactorio	
Los indicadores a nivel de componentes permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro de cada uno de los componentes	Satisfactorio	Satisfactorio	
Los indicadores a nivel de actividades permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro de cada una de las actividades.	Satisfactorio	Satisfactorio	

La siguiente valoración deberá realizarse por cada indicador, tanto de la Matriz de indicadores presentada en las Reglas de Operación 2016 como de la Matriz de Indicadores Propuesta en la presente evaluación. De acuerdo a los siguientes criterios de valoración (que en la casilla correspondiente deberán ser valorados con SI o NO): A. La fórmula de cálculo del indicador es coherente con su nombre. B. Existe coherencia dentro de los elementos (numerador y denominador) que conforman la fórmula de cálculo del indicador. C. La descripción de las variables de la fórmula de cálculo permite tener claridad sobre cualquier concepto incluido en ella. D. El indicador refleja un factor o variable central del logro del objetivo. E. Los medios de verificación planteados en el indicador son consistentes. F. El tipo de indicador está bien identificado (eficacia, eficiencia, calidad, economía).

Cuadro 16. Matriz de Indicadores

Indicadores Matriz 2016	Valoración del Diseño						Propuesta de Modificación
	A	B	C	D	E	F	
Porcentaje de personas integrantes de poblaciones callejeras en la fase de integración social que es beneficiada por el Programa	SI	SI	SI	SI	SI	SI	
Porcentaje de integración social	SI	SI	SI	SI	SI	SI	
Porcentaje de apoyos entregados a integrantes de poblaciones callejeras en la fase de integración social	SI	SI	SI	SI	SI	SI	
Porcentaje de personas integrantes de poblaciones callejeras en la fase de integración social capacitadas	SI	SI	SI	SI	SI	SI	
Porcentaje de becas entregadas para la capacitación a personas integrantes de poblaciones callejeras en la fase de integración social	SI	SI	SI	SI	SI	SI	
Porcentaje de personas que recibieron apoyo para emprender un negocio a personas integrantes de poblaciones callejeras en la fase de integración social	SI	SI	SI	SI	SI	SI	
Porcentaje de acciones de servicios laborales	SI	SI	SI	SI	SI	SI	
Porcentaje de cursos de capacitación laboral a personas integrantes de poblaciones callejeras en la fase de integración social implementados	SI	SI	SI	SI	SI	SI	
Porcentaje de proyectos productivos elaborados por personas integrantes de poblaciones callejeras en la fase de integración social	SI	SI	SI	SI	SI	SI	

A. La fórmula de cálculo del indicador es coherente con su nombre.

B. Existe coherencia dentro de los elementos (numerador y denominador) que conforman la fórmula de cálculo del indicador.

C. La descripción de las variables de la fórmula de cálculo permite tener claridad sobre cualquier concepto incluido en ella.

D. El indicador refleja un factor o variable central del logro del objetivo.

E. Los medios de verificación planteados en el indicador son consistentes.

F. El tipo de indicador está bien identificado (eficacia, eficiencia, calidad, economía).

III.4.8. Resultados de la Matriz de Indicadores 2016

En este apartado se presentan los resultados de la matriz de indicadores del PILPCIS-Poblaciones Callejeras 2016 establecida en sus Reglas de Operación; explicando en los casos en que sea necesario, las externalidades que condicionaron el logro de los objetivos planteados, es decir, identificando los factores internos y externos que condicionaron el logro de los resultados.

Cuadro 17. Resultados de la Matriz de Indicadores

Nivel	Objetivo	Indicador	Método de cálculo	Dimensión del Indicador	Unidad de medida	Fuentes / Medios de verificación	Frecuencia de medida	Resultado
Fin	Contribuir al derecho al trabajo de las personas integrantes de poblaciones callejeras en proceso de integración social	Porcentaje de personas integrantes de poblaciones callejeras en la fase de integración social que es beneficiada por el Programa	(Total personas integrantes de poblaciones callejeras en la fase de integración social en el IASIS beneficiada por el Programa / Total personas integrantes de poblaciones callejeras en la fase de integración social en el IASIS)*100	Eficacia	Porcentaje	Padrón de personas beneficiarias del programa	Anual	$(69/69)*100 = 100.0$
Propósito	Personas integrantes de poblaciones callejeras en la fase de integración social son incorporados en una ocupación productiva	Porcentaje de integración social	(Total de personas integrantes de poblaciones callejeras en la fase de integración social vinculadas a una actividad productiva / Total de personas en procesos de integración social en el IASIS)*100	Eficacia	Porcentaje	Informe mensual	Anual	$(30/69)*100 = 43,5$
Componentes	Otorgamiento de apoyos económicos a personas integrantes de poblaciones callejeras en la fase de integración social y que realizan una actividad productiva	Porcentaje de apoyos entregados a integrantes de poblaciones callejeras en la fase de integración social	(Total de apoyos entregados / Total de apoyos programados IASIS)*100	Eficacia	Porcentaje	Informe mensual	Anual	$(68/69)+100 = 98.6$

	<p>Porcentaje de personas integrantes de poblaciones callejeras en la fase de integración social capacitadas</p>	<p>(Total de personas capacitadas integrantes de poblaciones callejeras en la fase de integración social / Total de personas integrantes de poblaciones callejeras en la fase de integración social en proceso de integración social en el IASIS)*100</p>	Eficacia	Porcentaje	Informe mensual	Anual	$(26/69)*100 = 37.7$
<p>Personas integrantes de poblaciones callejeras en la fase de integración social capacitada para la inserción laboral y entrega de apoyos económicos para proyectos productivos</p>	<p>Porcentaje de becas entregadas para la capacitación a personas integrantes de poblaciones callejeras en la fase de integración social</p>	<p>(Total de becas otorgadas a personas integrantes de poblaciones callejeras en la fase de integración social / total de becas programadas a personas integrantes de poblaciones callejeras en la fase de integración social) * 100</p>	Eficacia	Porcentaje	Informe mensual	Anual	$(26/26)*100 = 100.00$
	<p>Porcentaje de personas que recibieron apoyo para emprender un negocio a personas integrantes de poblaciones callejeras en la fase de integración social</p>	<p>(Total de personas integrantes de poblaciones callejeras en la fase de integración social beneficiarias / Total de Iniciativas ingresadas para su evaluación)*100</p>	Eficacia	Porcentaje	Informe mensual	Anual	$(3/3)*100 = 100.00$

Actividades	Acciones de servicios laborales realizadas para personas integrantes de poblaciones callejeras en la fase de integración social	Porcentaje de acciones de servicios laborales	(Acciones de servicios laborales realizadas/Acciones de servicios laborales programadas)*100	Eficacia	Porcentaje	Informe mensual	Anual	$(40/40)*100 = 100.00$
	Cursos de capacitación laboral a personas integrantes de poblaciones callejeras en la fase de integración social	Porcentaje Cursos de capacitación laboral a personas integrantes de poblaciones callejeras en la fase de integración social implementados	(Total de cursos de capacitación laboral a personas integrantes de poblaciones callejeras en la fase de integración social implementados/ Total Cursos de capacitación laboral a personas integrantes de poblaciones callejeras en la fase de integración social Programados IASIS)*100	Eficacia	Porcentaje	Informe mensual	Anual	$(2/2)*100 = 100.0$
	Proyectos productivos elaborados por personas integrantes de poblaciones callejeras en la fase de integración social	Porcentaje de proyectos productivos elaborados por personas integrantes de poblaciones callejeras en la fase de integración social	(Total de proyectos productivos elaborados por personas integrantes de poblaciones callejeras en la fase de integración social / Total de proyectos productivos programados para personas integrantes de poblaciones callejeras en la fase de integración social)*100	Eficacia	Porcentaje	Informe mensual	Anual	$(1/1)*100 = 100.0$

III.4.9 Análisis de los Involucrados

Los Lineamientos para elaboración de Evaluaciones internas 2016 establecen que:

El Análisis de Involucrados es una herramienta de la gerencia social que permite entre otras cosas definir para cada involucrado, su posición, fuerza e intensidad frente al proyecto.

Indica cuál es el apoyo u oposición al proyecto o alternativa de proyecto por parte del involucrado; define la fuerza de acuerdo al involucrado, es decir, relaciona el poder o influencia de cada involucrado con la ejecución del proyecto; y establece el grado de involucramiento que se tenga con el proyecto, es decir, la importancia que el involucrado le da al proyecto.

Bajo este esquema en la Evaluación Interna 2017 se deberán de establecer los elementos básicos del análisis de involucrados tal como se establece en el cuadro siguiente:

Cuadro 18. Análisis de los Involucrados

Agente participante	Descripción	Intereses	Cómo es percibido el problema	Poder de influencia y mandato	Obstáculo a Vencer (oportunidades)
IASIS	Ente Público	Promover la vida independiente de las poblaciones callejeras susceptibles de integración social	Coordinación del trabajo en la fase de integración social con la STyFE	Alto	Lograr que las personas integrantes de poblaciones callejeras acepten incorporarse a la vida independiente
Persona beneficiaria	Persona integrante de poblaciones callejeras en fase de integración social	Acceder a los procesos de formación para el trabajo	Falta de oportunidades laborales por su condición de vulnerabilidad, exclusión y discriminación	Determinante, porque requieren integrarse al mercado laboral	Difusión del PILPCIS- Poblaciones Callejeras a través del Instituto de Asistencia e Integración Social
Centros capacitadores	Instituciones educativas públicas o privadas	Adaptarse a las necesidades de capacitación de las poblaciones callejeras	Falta de tratamientos y seguimientos médicos y psiquiátricos	Alto, sin un seguimiento adecuado las personas no tienen apego a sus medicamentos y tratamientos	Estabilidad médica, psicológica y psiquiátrica
Bancos	Instituciones de banca Múltiple	Son intermediarias entre la STyFE y la persona beneficiaria	Adecuan sus ofertas educativas	Alto, permite llevar a cabo procesos de capacitación integral a poblaciones callejeras en fase de integración social	Los diversos intereses de las poblaciones callejeras y la falta de oportunidades con base en su nivel académico y psiquiátrico
			En los productos que ofrece para que la persona pueda recibir su apoyo económico derivado de los componentes del PILPCIS-	Muy Alto, la dispersión de los apoyos económicos a las personas integrantes de poblaciones callejeras	Suficiencia presupuesta, apertura de la cuenta y medio por el cual se les puede hacer entrega de su apoyo económico

Personal de apoyo	Realzar la labor operativa del programa	Apoyar en la operación del PILPCIS-Poblaciones callejeras	Fortalecer las acciones que van encaminadas a lograr la vida independiente de las personas integrantes de poblaciones callejeras en la fase de integración social	Poblaciones Callejeras	beneficiarias del PILPCIS-Poblaciones Callejeras	Medio, para la distribución de las actividades que permitan llevar la operación del programa	Falta de personal
-------------------	---	---	---	------------------------	--	--	-------------------

III.5 Complementariedad o Coincidencia con otros Programas Sociales.

El PILPCIS Poblaciones Callejeras fue creado a partir de la publicación en la Gaceta Oficial de Ciudad de México del Protocolo Interinstitucional de Atención Integral a Personas en Riesgo de Vivir en Calle e Integrantes de las Poblaciones Callejeras en la Ciudad de México, a continuación se enuncian los programas con lo que PILPCIS encuentra similitudes y complementariedad con la inclusión laboral, atendiendo población abierta desempleada o subempleada.

Cuadro 19. Complementariedad o Coincidencia con otros Programas Sociales

Programa Social	Quién lo opera	Objetivo general	Población Objetivo	Bienes y/o servicios que otorga	Complementariedad o coincidencia	Justificación
Programa de Fomento al Trabajo Digno en la Ciudad de México "Trabajo Digno hacia la Igualdad"	STyFE	Promover la colocación de las y los buscadores de empleo en un puesto de trabajo o actividad productiva, mediante la prestación de servicios o pagos económicos o en especie.	Personas desempleadas o subempleadas en búsqueda de empleo y que vivan en la Ciudad de México	Cursos de capacitación y según la modalidad se otorgan apoyos económicos. Fomento al autoempleo, en donde otorgan maquinaria, equipo y herramienta. Compensación a la ocupación temporal, entrega de apoyos económicos por realizar actividades productivas.	Coincidencia	El programa atiende a población abierta que busca empleo y que cuenta con la documentación requerida en sus RO. Las personas de poblaciones callejeras en esta fase del proceso no cuentan con documentación que les de identidad.

III.6 Análisis de la Congruencia del Proyecto como Programa Social de la CDMX

Aportar los elementos conceptuales que permitan delimitar y precisar la naturaleza de los programas que constituyen el quehacer de la política social en la Ciudad de México, estableciendo las características básicas de los programas y acciones sociales que se ejecutan en el Gobierno de la Ciudad de México, que faciliten a los tomadores de decisiones la identificación adecuada de las políticas públicas en materia de desarrollo social.

Cuadro 20. Análisis de la Congruencia del Proyecto como Programa Social de la CDMX

Programa Social	Inclusión Laboral para Personas en Condición de Integración Social (Poblaciones Callejeras)
Promueven el cumplimiento de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales	Contribuye a hacer exigibles los derechos económicos, sociales y culturales de las personas integrantes de las poblaciones callejeras
PILPCIS-Poblaciones callejeras es de transferencias monetarias.	Otorga apoyos económicos, así como capacitación para el trabajo, servicio laboral e impulso de proyectos productivos a las poblaciones callejeras con la finalidad de mejorar las condiciones de vida.
Procuran atenuar, combatir y en lo posible resolver problemas de naturaleza estructural que determinan condiciones de vida y de bienestar precarios en los hogares e individuos que los padecen.	No se tiene información precisa de cuantas personas integrantes de poblaciones callejeras en fase de integración social tienen los CAIS del IASIS, pero las que en este proceso de identifiquen, brindarle las herramientas para fortalecer o reconvertir sus habilidades y destrezas laborales y potencializar las aptitudes y actitudes que los lleve a gozar de una vida independiente
Resultado de un diseño explícito fincado en líneas de base, reglas de operación, lineamientos generales para su operación, identificación de una población objetiva y prospectiva de resultados esperados.	Como programa de nueva creación y bajo el Protocolo cuenta con Reglas de Operación publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, No. 201, del 15 de noviembre de 2016.
Su visión es de corto, mediano y largo plazo	Fueron elaboradas con base en los Lineamientos para la Elaboración de Reglas de Operación de los Programas Sociales de la Ciudad de México, Su visión tiene que ver son la asignación de recursos y la continuidad

IV. Evaluación de la Operación del Programa Social

IV.1 Estructura Operativa del Programa

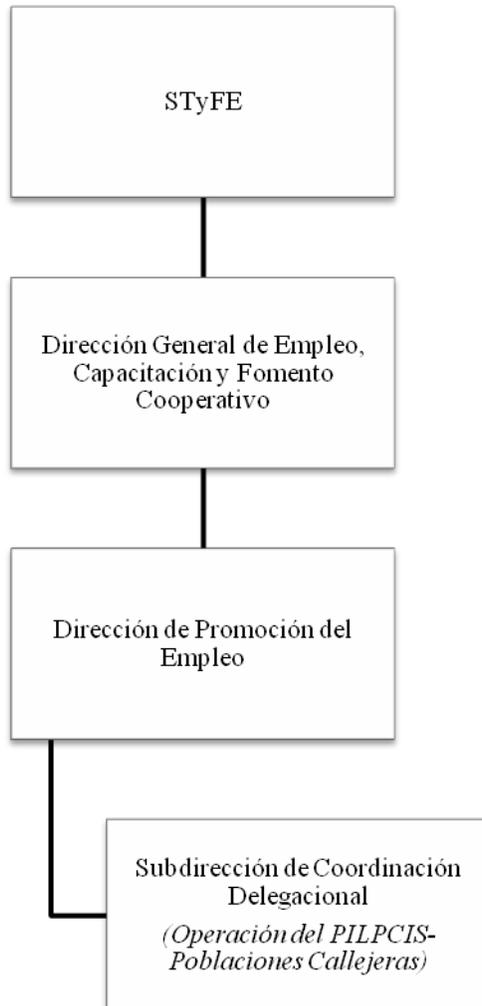
En este apartado se describe la estructura operativa del PIPLCIS-Poblaciones Callejeras 2016

Cuadro 21. Estructura Operativa del Programa

Puesto	Formación Requerida	Experiencia Requerida	Funciones	Sexo	Edad	Formación de la Persona Ocupante	Experiencia de la Persona Ocupante
Subdirección de Coordinación Delegacional	Licenciatura	1 año	Coordinar las estrategia para la atención Integral en materia de empleo a las personas en situación de	Mujer	47	Profesional	16 años en el diseño de las Estrategias Integrales de Atención a Personas en Situación de discriminación,

			discriminación, vulnerabilidad y exclusión				exclusión y vulnerabilidad
--	--	--	--	--	--	--	-------------------------------

La operación del PILPCIS-Poblaciones Callejeras fue operada por la persona responsable de la Subdirección de Coordinación Delegacional de la Dirección de Promoción del Empleo de la Dirección General de Empleo, Capacitación y Fomento Cooperativo de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo.



IV.2. Congruencia de la Operación del Programa Social en 2016 con su Diseño

El PILPCIS-Poblaciones Callejeras, se llevó a cabo tal y como se diseñó,

El objetivo de este apartado es determinar la congruencia de la operación con las Reglas de Operación del Programa, analizando si se está llevando a cabo el programa tal como se diseñó. Para este punto será necesario retomar las Reglas de Operación 2016 del Programa Social en cuestión y valorar si cada uno de los apartados que se incorporan en éstas fue ejecutado de forma idónea, tal como se había planteado. En caso de que existan discrepancias es necesario argumentar en torno a dichas diferencias.

La indagación deberá recaer en cada uno de los apartados de las Reglas de Operación de acuerdo con los siguientes criterios:

I. Dependencia o Entidad Responsable del Programa. Tendrá que valorarse si aquéllas áreas y/o dependencias que se enuncian en las reglas de operación efectivamente fueron las responsables de la ejecución del programa.

II. Objetivos y Alcances. Tomando los elementos del diseño del programa (definición del problema, población potencial, objetivo y beneficiaria; así como, delimitación de los alcances) habrá que valorar si los objetivos tanto generales como particulares se alinearon con los resultados operativos que se esperaban a través de las acciones del programa. Es decir, si existe una lógica argumentativa entre lo que se planeó alcanzar con respecto de los medios utilizados para ello.

III. Metas Físicas. Se deberá definir en qué medida el programa alcanzó las metas que se planteó.

IV. Programación Presupuestal. Analizar si el monto presupuestario definido correspondió con lo devengado durante el ejercicio fiscal correspondiente. Además de ello, se deberá valorar si los bienes y/o servicios se entregaron en la forma y los tiempos establecidos en las Reglas de Operación.

V. Requisitos y Procedimientos de Acceso. Para el acceso al programa existe un conjunto de elementos que permite dar prioridad en el acceso a la población solicitante. Por lo anterior, se juzgará en torno a si el acceso de la población obedeció a lo establecido en las reglas de operación y, de no ser así, a qué se debió ello. Situación similar se deberá analizar en torno a los procedimientos de acceso, respecto a si están claramente definidos, si todas las áreas los ejecutaron de forma adecuada, si existen procedimientos que aún no han sido estandarizados.

VI. Procedimientos de Instrumentación. Se deberá valorar en qué medida existen procedimientos de instrumentación y cómo éstos se han ejecutado por las distintas áreas operarias del programa. Se entenderá por procedimientos de instrumentación aquéllos implementados con la intención de brindar a los beneficiarios de forma eficiente y eficaz los bienes y/o servicios del programa.

VII. Procedimiento de Queja o Inconformidad Ciudadana. Se analizará la existencia de mecanismos adecuados de comunicación de quejas de las personas beneficiarias con el programa y cómo éstos han sido puestos en marcha por el programa.

VIII. Mecanismos de Exigibilidad. Se deberá indagar el desempeño de los mecanismos con que el programa cuenta para hacer exigibles los derechos de las y los ciudadanos.

IX. Mecanismos de Evaluación e Indicadores. Se deberá revisar la congruencia de diferentes elementos tales como: i) que el área encargada de ejecutar la evaluación efectivamente haya sido la responsable de ejecutar tal proceso, ii) que los indicadores plasmados sean parte de los efectivamente monitoreados y reportados por el programa, iii) que el uso de la metodología de marco lógico se haya empleado para el fortalecimiento del diseño del programa y la delimitación de la problemática social existente, entre otras.

X. Formas de Participación Social. Habrá que indagar los procedimientos y medios señalados en las reglas de operación en torno a la participación social y si efectivamente éstos se ejecutaron como se había planteado o en su caso establecer las situaciones que derivaron en la modificación de ello.

XI. Articulación con Otros Programas Sociales. Si existió articulación con otros programas tendrá que valorarse si efectivamente ésta se llevó a cabo como se había planeado o si requiere de otros elementos que no fuesen incorporados, pero se consideren necesarios. Para facilitar el análisis, se deberá emplear una matriz de contingencias en la cual se indique lo establecido en las Reglas de Operación 2016 del PILPCIS-Poblaciones Callejeras, y cómo en la práctica se llevó a cabo, determinando el grado de cumplimiento (satisfactorio, parcial, no satisfactorio) de cada elemento, así como la justificación argumentativa que da pie a la valoración hecha.

Cuadro 22. Congruencia de la Operación del Programa Social en 2016 con su Diseño

Apartado	Reglas de Operación 2016	Como se realizó en la práctica	Nivel de cumplimiento	Justificación
Introducción	La formulación del problema está definida y cuantificada con base al diagnóstico de las RO. Se identifica el problema social, causa y efecto del problema social, el Programa Social y su incidencia en el problema y definición de la población potencia, población objetivo y población beneficiaria	En coordinación con el IASIS, fueron identificadas las personas susceptibles de ser beneficiarias del PILPCIS-Poblaciones Callejeras a partir de las visitas a los CAIS	Satisfactorio	Personas identificadas para procesos de vida independiente
I. Dependencia o Entidad Responsable del Programa	La STyFE a través de la DGE CyFC para operar la Subdirección de Coordinación Delegacional	La operación del PILPCIS-Poblaciones Callejeras estuvo bajo la responsabilidad de la Subdirección de Coordinación Delegacional	Satisfactorio	Realizó los trabajos para la operación del Programa
II. Objetivos y Alcances	Se establece tanto el objetivo general y específico. En la tipología del Programa Social se especifica que otorga transferías monetarias y la prestación de servicios. Enfatiza la importancia de los derechos sociales	A través de la coordinación estrecha con el IASIS y los CAIS	Satisfactorio	Se logran los objetivos y alcances del Programa
III. Metas Físicas	69	El IASIS como lo marca las RO canalizó mediante oficio las personas susceptibles de incorporarse al PILPCIS-Poblaciones Callejeras, previo al trabajo de visita en campo por parte de la STyFE	Satisfactorio	Sólo una persona fue dada de baja por ausencia y derivado de las características de la población objetivo concluyó con un registro de 68 personas beneficiarias
IV. Programación Presupuestal	\$400,000.00 (Cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N)	Para la programación se realizó derivado de los trabajos coordinados con el IASIS para determinar los componentes que dieran pie a la inclusión laboral	Satisfactorio	Aunque el presupuesto fue poco y considerando que sólo se operó en un mes noviembre-diciembre se logró el objetivo

V. Requisitos y Procedimientos de Acceso	Se detallan los requisitos, procedimientos de acceso, documentación requerida, derechos y obligaciones de las personas beneficiarias en los que se incluyen los requisitos de permanencia, causales de baja o suspensión temporal.	Como lo establecen las Reglas del Operación del PILPCIS-Poblaciones Callejeras.	Satisfactorio	Sólo hubo una persona que ya no regresó
VI. Procedimientos de Instrumentación	Se detallan los procedimientos de operación del PILPCIS-Poblaciones Callejeras	Se realizaron todas las actividades previstas en las Reglas de Operación	Satisfactorio	Se cumplió con la operación, supervisión y control
VII. Procedimiento de Queja o Inconformidad Ciudadana	Se detalla los procedimientos de quejas o inconformidad ciudadana	Durante la operación del PILPCIS-Poblaciones Callejeras no se presentaron quejas o inconformidad de las personas integrantes de poblaciones callejeras	Satisfactorio	No se presentaron casos
VIII. Mecanismo de Exigibilidad	Se manifiesta plenamente que la Contraloría Interna de la STyFE de la Ciudad de México, es el órgano competente para conocer las denuncias de incumplimiento de derechos en materia de desarrollo social	No se presentaron casos	Satisfactorio	No se presentaron casos
IX. Mecanismos de Evaluación e Indicadores	Se elaboró la matriz de indicadores, estructurada con base en la metodología del marco lógico, contiene indicadores para el PILPCIS-Poblaciones Callejeras	Se tenían presentes los mecanismos de evaluación e indicadores para la operación del PILPCIS-Poblaciones Callejeras	Satisfactorio	Revisión de los mecanismos de evaluación e indicadores
X. Formas de Participación Social	Las formas de participación eran a través del Instituto de Asistencia e Integración Social.	En las sesiones de la Mesa de Integración Social del Protocolo, se fueron informando los avances del PILPCIS-Poblaciones Callejeras	No satisfactorio	Por el tiempo de operación la participación social fue de manera pasiva
XI. Articulación con Otros Programas Sociales.	Se articula con programas del Instituto de Asistencia e Integración Social (IASIS) de la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno de la Ciudad de México, Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, Instituto para la Atención y Prevención de	Se coordinaban las acciones del PILPCIS-Poblaciones Callejeras para ofrecer a la población objetivo los servicios y programas del IASIS.	Parcial	Por el tiempo de operación

	Adiciones, así como con otras Instituciones Gubernamentales a nivel Local.			
--	--	--	--	--

IV.3 Avance en la Cobertura de la Población Objetivo del Programa Social en 2016

Con base en lo planteado en las Reglas de Operación 2016 del PILPCIS-Poblaciones Callejeras respecto de la población objetivo, el objetivo general y los requisitos de ingreso al programa, construir el perfil de la persona beneficiaria del programa social y enlistar cada una de estas características en el siguiente Cuadro (tales como: residencia, rango de edad, sexo, área geográfica, grado de vulnerabilidad, dependiendo del programa social); posteriormente, con base en el Padrón 2016 e información estadística del programa social, calcular el porcentaje de población beneficiaria que cumplió en 2016 con cada una de las características enlistadas, y justificar en los casos en que no se haya cubierto al 100%.

Cuadro 23. Avance en la Cobertura de la Población Objetivo del Programa Social en 2016

Perfil requerido por el Programa Social	Porcentaje de personas beneficiarias que cubrieron el perfil en 2016	Justificación
Personas Integrantes de Poblaciones Callejeras en la Fase de Integración Social (Protocolo)	69 personas	San las personas que se identificaron durante meses previos a la publicación de las Reglas de Operación del PILPCIS-Poblaciones Callejeras, con un trabajo coordinado con el IASIS y la Mesa de Integración Social del Protocolo con el fin de garantiza la igualdad de oportunidades y no discriminación en el acceso

IV.4 Descripción y Análisis de los Procesos del Programa Social

En este apartado se describen los procesos del PILPCIS-Poblaciones Callejeras de forma cronológica, realizando una descripción a profundidad del desarrollo de cada proceso, detallando las actividades, los componentes y los actores que integran el desarrollo del proceso.

Cuadro 24. Descripción y Análisis de los Procesos del Programa Social

Planeación	Difusión	Solicitud	Incorporación	Obtención de bienes y/o servicios	Entrega	Incidencias	Seguimiento y monitoreo
La planeación estratégica se lleva a cabo con base en los trabajos de coordinación con el IASIS para establecer las metas y objetivos	A través de los CAIS	Entrevistas a las personas	Estén en proceso de vida independiente	Capacitación para el Trabajo, Servicio Laboral e Impulso de Proyectos Productivos; así como apoyos económicos	Apoyos Económicos	El proceso es a través de la Contraloría Interna de la STyFE	Visitas al Impulso de Proyectos productivos

En el Cuadro siguiente, se enlistan los procesos del programa social por orden cronológico, indicando el número de secuencia, y por cada proceso se deberán valorar las siguientes características:

Cuadro 25. Descripción y Análisis de los Procesos del Programa Social

Proceso en el Modelo General	Nombre del o los Procesos identificados como equivalentes	Secuencia	A	B	C	D	E	F	G	H	I
Planeación	La planeación estratégica se lleva a cabo con base en los trabajos de coordinación con el IASIS para establecer las metas y objetivos	1	Si								
Difusión	A través de los CASI	2	Si	Si	No	No	No	Si	Si	Si	Si
Solicitud	Entrevistas a las personas	3	Si	Si	No	No	No	Si	Si	Si	Si
Incorporación	Estén en proceso de vida independiente	4	Si	Si	No	No	No	Si	Si	Si	Si
Obtención de bienes y/o servicios	Capacitación para el Trabajo, Servicio Laboral e Impulso de Proyectos Productivos; así como apoyos	5	Si	Si	Si	No	Si	Si	Si	Si	Si
Entrega	Apoyos Económicos	6	Si								
Incidencias	El proceso es a través de la Contraloría Interna de la STyFE	7	Si	Si	Si	Si	No	Si	Si	Si	Si
Seguimiento y monitoreo	Visitas al Impulso de Proyectos productivos	8	Si	Si	Si	Si	No	Si	Si	Si	Si
	Procesos identificados que no coinciden con el modelo General		No								

A. Actividad de inicio

B. Actividad de fin

C. Tiempo aproximado de duración del proceso

D. Número de servidores públicos que participan

E. Recursos financieros

F. Infraestructura

G. Productos del Proceso

H. Tipo de información recolectada

I. Sistemas empleados para la recolección de información

A continuación, tal como se muestra en el Cuadro siguiente, se enlistar nuevamente los procesos del PILPCIS-Poblaciones Callejeras por orden cronológico, indicando el número de secuencia, y por cada proceso se deberán valorar las siguientes características:

Lo criterios de valoración para cada aspecto serán: sí, parcial, no.

Cuadro 26. Procesos en orden cronológico del Programa Social

Nombre del proceso	Secuencia	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	Observaciones
La planeación estratégica se lleva a cabo con base en los trabajos de coordinación con el IASIS para establecer las metas y objetivos	1	Si	Si	Si	No	No	No	Parcial	Si	Parcial	Parcial	Si	Si	
La difusión es a través de los CAIS	2	Si	Si	Si	Parcial	Parcial	Parcial	Parcial	Si	Parcial	Parcial	Si	Si	
Entrevistas a las personas	3	Si	Si	Si	Parcial	Parcial	Parcial	Parcial	Si	Parcial	Parcial	Si	Si	

Estén en proceso de vida independiente	4	Si	Si	Si	Parcial	Parcial	Parcial	Parcial	Si	Parcial	Parcial	Si	Si
Capacitación para el Trabajo, Servicio Laboral e Impulso de Proyectos Productivos	5	Si	Si	Si	Parcial	Parcial	Parcial	Parcial	Si	Parcial	Parcial	Si	Si
Apoyos económicos	5	Si	Si	Si	Parcial	Parcial	Parcial	Parcial	Si	Parcial	Parcial	Si	Si
El proceso es a través de la Contraloría Interna de la STyFE	6	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Visitas al Impulso de Proyectos productivos	7	Si	Si	Si	No	Parcial	Parcial	Parcial	Si	Parcial	Parcial	Si	Si

A. Tiene un inicio, es decir, cuenta con una actividad claramente definida como el inicio del proceso, articulada a otro proceso.

B. Tiene un fin, es decir, cuenta con una actividad claramente definida como el fin del proceso, articulado a otro proceso.

C. El tiempo en que se realiza el proceso es el adecuado y acorde a lo planificado.

D. El personal designado para el proceso es suficiente, tiene el perfil adecuado y cuenta con capacitación para realizar sus funciones.

E. Los recursos financieros destinados son suficientes y adecuados para la operación del proceso.

F. La infraestructura o capacidad instalada para desarrollar el proceso es la suficiente y adecuada.

G. Los productos del proceso son los suficientes y adecuados

H. Los productos del proceso sirven de insumo para ejecutar el proceso siguiente.

I. Los sistemas de recolección de la información empleados son los adecuados y suficientes.

J. La información recolectada en el proceso sirve para el monitoreo del programa

K. La coordinación entre actores involucrados para la ejecución del proceso es la adecuada.

L. El proceso es pertinente para el cumplimiento de los objetivos del programa social

IV.5 Seguimiento y Monitoreo del Programa Social

El seguimiento implica una función continua a partir de la cual se realizará una recopilación sistemática de datos sobre indicadores específicos mediante los cuales se proporciona a los administradores y a las partes interesadas, información relevante sobre el avance y el logro de los objetivos de un proyecto; así como, la utilización de los fondos y recursos asignados a este (Comité de Asistencia para el Desarrollo (CAD)-Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). 2002. "Glosario de los principales términos sobre evaluación y gestión basada en resultados". París, pág. 27).

En este apartado se presentan los resultados de la matriz de indicadores del PILPCIS-Poblaciones Callejeras 2016, establecida en sus Reglas de Operación.

Cuadro 27. Externalidades

Nivel de Objetivos	Nombre del Indicador	Fórmula	Resultados 2016	Externalidades
Fin. Contribuir al derecho al trabajo de las personas integrantes de	Porcentaje de personas integrantes de poblaciones callejeras en la fase	(Total personas integrantes de poblaciones callejeras en la fase de integración social en el IASIS	$(69/69)*100 = 100.0$	

poblaciones callejeras en proceso de integración social	de integración social que es beneficiada por el Programa	beneficiada por el Programa / Total personas integrantes de poblaciones callejeras en la fase de integración social en el IASIS)*100		
Propósito. Personas integrantes de poblaciones callejeras en la fase de integración social son incorporados en una ocupación productiva	Porcentaje de integración social	(Total de personas integrantes de poblaciones callejeras en la fase de integración social vinculadas a una actividad productiva / Total de personas en procesos de integración social en el IASIS)*100	$(30/69)*100 = 43,5$	
Componente 1. Otorgamiento de apoyos económicos a personas integrantes de poblaciones callejeras en la fase de integración social y que realizan una actividad productiva	Porcentaje de apoyos entregados a integrantes de poblaciones callejeras en la fase de integración social	(Total de apoyos entregados / Total de apoyos programados IASIS)*100	$(68/69)+100 = 98.6$	
Componente 2. Personas integrantes de poblaciones callejeras en la fase de integración social capacitada para la inserción laboral y entrega de apoyos económicos para proyectos productivos	Porcentaje de Personas integrantes de poblaciones callejeras en la fase de integración social capacitadas	(Total de personas capacitadas integrantes de poblaciones callejeras en la fase de integración social / Total de personas integrantes de poblaciones callejeras en la fase de integración social en proceso de integración social en el IASIS)*100	$(26/69)*100 = 37.7$	
	Porcentaje de becas entregadas para la capacitación a personas integrantes de poblaciones callejeras en la fase de integración social	(Total de becas otorgadas a personas integrantes de poblaciones callejeras en la fase de integración social / total de becas programadas a personas integrantes de poblaciones callejeras en la fase de integración social) * 100	$(26/26)*100 = 100.00$	
	Porcentaje de personas que recibieron apoyo para emprender un negocio a personas integrantes de poblaciones callejeras en la fase de integración social	(Total de personas integrantes de poblaciones callejeras en la fase de integración social beneficiarias / Total de Iniciativas ingresadas para su evaluación)*100	$(3/3)*100 = 100.00$	

Actividad 1. Acciones de servicios laborales realizadas para personas integrantes de poblaciones callejeras en la fase de integración social	Porcentaje de acciones de servicios laborales	(Acciones de servicios laborales realizadas/Acciones de servicios laborales programadas)*100	$(40/40)*100 = 100.00$	
Actividad 2. Cursos de capacitación laboral a personas integrantes de poblaciones callejeras en la fase de integración social	Porcentaje Cursos de capacitación laboral a personas integrantes de poblaciones callejeras en la fase de integración social implementados	(Total de Cursos de capacitación laboral a personas integrantes de poblaciones callejeras en la fase de integración social implementados/ Total Cursos de capacitación laboral a personas integrantes de poblaciones callejeras en la fase de integración social Programados IASIS)*100	$(2/2)*100 = 100.0$	
Actividad 3. Proyectos Productivos elaborados por personas integrantes de poblaciones callejeras en la fase de integración social	Porcentaje de Proyectos Productivos elaborados por personas integrantes de poblaciones callejeras en la fase de integración social	(Total de Proyectos Productivos elaborados por personas integrantes de poblaciones callejeras en la fase de integración social / Total de Proyectos Productivos programados para personas integrantes de poblaciones callejeras en la fase de integración social)*100	$(1/1)*100 = 100.0$	

Hacer una valoración del seguimiento y monitoreo de los indicadores del programa social en 2016, a través del siguiente cuadro (los criterios de valoración serán: sí, parcialmente, no):

Cuadro 28. Aspectos del seguimiento y monitoreo de los indicadores del Programa Social en 2016

Aspectos del seguimiento y monitoreo de los indicadores del Programa Social en 2016	Valoración	Justificación
Se dio seguimiento a los indicadores con la periodicidad planteada inicialmente	Si	
Se generó, recolectó y registró de forma adecuada y oportuna la información para el cálculo de los indicadores	Si	
Se cuentan con procedimientos estandarizados para generar la información y para el cálculo de los indicadores	Parcialmente	Se realiza mediante hojas de trabajo
Las áreas que inicialmente se designaron como responsables de calcular los indicadores lo llevaron a cabo en la práctica	Si	
Los indicadores diseñados en 2016 en la práctica permitieron monitorear de forma adecuada el programa social	Si	
Los resultados de los indicadores sirvieron para la retroalimentación y mejora del programa social	Si	

IV.6 Valoración General de la Operación del Programa Social en 2016

Con base en los aspectos desarrollados a lo largo de este apartado se deberá hacer una valoración general de la operación del PILPCIS-Poblaciones Callejeras en 2016, con base en el siguiente cuadro, justificando en las observaciones, el motivo de la valoración realizada.

Cuadro 29. Valoración General de la Operación del Programa Social en 2016

Aspecto de la Operación del Programa Social en 2016	Valoración	Observaciones
El programa social contó con el personal suficiente y con los perfiles y capacitación requeridos para su operación adecuada	No	Sólo fue operado por la persona responsable de la Subdirección de Coordinación Delegacional
El programa social fue operado de acuerdo a lo establecido en sus Reglas de Operación 2016	Parcialmente	Hubo un retraso administrativo para la entrega de apoyos económicos a las personas beneficiarias del PILPCIS-Poblaciones Callejeras
Los recursos financieros destinados en 2016 fueron suficientes y adecuados para la operación del programa social	Parcialmente	Considerando que sólo se tuvo un mes para la operación del Programa Sí, sin embargo hubiera sido insuficiente se las acciones a emprender fuera durante todo el año.
El programa social atendió a la población objetivo establecida en las Reglas de Operación 2016	Si	
La infraestructura o capacidad instalada para operar del programa social es la suficiente y adecuada	Sí	
El programa social cuenta con procesos equivalentes a todos los procesos del Modelo General	Si	
Se cuenta con documentos que normen todos los procesos del programa social	Si	
Los procesos que están documentados son del conocimiento de todas las personas operadoras del programa social	Si	
Los procesos del programa social están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras	Si	
Los tiempos establecidos para la operación del programa social a través de sus diferentes procesos son adecuados y acordes a lo planeado	Parcialmente	Los tiempos para la entrega de apoyos económicos no fueron los adecuados
La coordinación entre actores involucrados para la ejecución del programa social es la adecuada.	Si	
Se cuenta con un sistema de monitoreo e indicadores de gestión que retroalimenten los procesos operativos que desarrollan las personas operadoras.	Parcialmente	No se cuenta con un sistema de monitoreo e indicadores, sin embargo por ser sólo una persona la que lo operó se tenía conocimiento del cumplimiento de los indicadores
Se cuenta con mecanismos para la implementación sistemática de mejoras	Parcialmente	Por ser un programa de nueva creación en 2016, se contemplaron para sistematizar las mejoras
Existen mecanismos para conocer la satisfacción de las personas beneficiarias respecto de los bienes y o servicios que ofrece el programa social	No	Se implementará a partir de la presente evaluación interna 2017

V. Diseño del levantamiento de Base y de Panel del Programa Social (PS creados en 2016)

Para desarrollar este apartado es importante contemplar que la tercera etapa de la Evaluación Integral de los Programas Sociales de la CDMX, a realizarse en 2018 es la Evaluación de Resultados, que comprende el análisis de los resultados del levantamiento de panel, a través del cual se determinarán el cumplimiento de los objetivos y metas del programa social, de los efectos esperados y la medición de cambios en el nivel de bienestar en la población, como resultado de la intervención.

V.1. Definición de los Objetivos de Corto, Mediano y Largo Plazo del Programa Social

Cuadro 30. Definición y objetivos de corto mediano y largo plazo del PILPCIS-Poblaciones Callejeras

Plazos	Periodo	Efecto			
		En el problema y/o derecho social atendido	Sociales y culturales	Económicos	Otros
Corto	6 meses a 1 año	Las personas integrantes de poblaciones callejeras reciben capacitación para el trabajo, servicio laboral e impulso de proyectos productivos	Las personas integrantes de poblaciones callejeras en la fase de integración social (Protocolo) reciben oportunidades para convertir y reconvertir sus habilidades laborales en actividades productivas para el empleo y/o autoempleo		
Mediano	1 a 2 años	Las personas integrantes de poblaciones callejeras tienen acceso a oportunidades de empleo	Las personas integrantes de poblaciones callejeras en la fase de integración social (Protocolo), tiene posibilidades de inclusión laboral y acceso a los programas y servicios que otorga la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo		
Largo	Más de 2 años	Las personas integrantes de poblaciones callejeras disfrutan de pleno derecho al trabajo	Las personas integrantes de poblaciones callejeras en la fase de integración social (Protocolo) disfrutan de su derecho al trabajo lo que les permite tener una vida independiente y mejorar su condición de vida		

V.2. Diseño Metodológico para la Construcción de la Línea Base y del Panel del Programa Social

De acuerdo con los Lineamientos para la Evaluación Interna 2017, la línea de base, es la situación en el momento de iniciar la ejecución del programa. Es el referente para el resto del proceso de evaluación. No se trata de un diagnóstico general, sino de una descripción específica de cara al sistema de indicadores establecido. Mediante la línea de base se identifican las condiciones iniciales en las que se encuentran los elementos que hacen al programa; permite visualizar si las acciones que se están desarrollando conducirán a los objetivos que se plantearon o deberán ser reajustadas. Esencialmente sirve para evaluar el impacto logrado al final del programa o a un determinado momento en relación a las variables importantes que se plantearon al tiempo de diseñar la intervención. El diagnóstico o línea de base sirve para identificar las expectativas, hipótesis, supuestos y resultados esperados. La línea de base es el punto de referencia contra el cual se evaluarán las informaciones obtenidas.

Por lo anterior y considerando la complejidad que representa el fenómeno de las poblaciones callejeras en la fase de integración social entre características de su condición como el tipo de discapacidad, nivel educativo, estado de salud, condiciones psiquiátricas y de adicciones se ha determinado utilizar como instrumento para el levantamiento de información para la construcción de la línea base la entrevista.

Una entrevista, es un proceso de comunicación que se realiza normalmente entre dos personas; en este proceso el entrevistado obtiene información del entrevistado de forma directa. Es un método para el levantamiento de la información que se encuentra basado en preguntas. Durante el desarrollo de una entrevista el analista no se puede limitar a las preguntas que fueron elaboradas con anterioridad, ya que el interactuar con el entrevistado puede aportar datos interesantes que ayudan al levantamiento de la información.

La entrevista no se considera una conversación normal, sino una conversación formal, con una intencionalidad, que lleva implícitos unos objetivos englobados en una investigación.

A través de la entrevista, se buscará conocer datos generales, pero sobre todo la percepción de las personas integrantes de poblaciones callejeras en la fase de integración social (Protocolo), beneficiarias del PILPCIS-Poblaciones.

V.3 Diseño del instrumento para la construcción de la Línea Base y del Panel

Cuadro 31. Reactivos del instrumento diseñado

Categorías de Análisis	Reactivos de Instrumentos
Datos generales de las personas beneficiarias	- Nombre - Género - Edad - Estado civil - Lugar de origen - Lugar donde habita o pernocta (CASI) - ¿Tiene alguna discapacidad? - ¿Tipo de discapacidad?
Características Socioeconómicas	- Ocupación - Habilidades laborales - ¿Cuenta con ingresos? - Nivel educativo
Datos de incorporación al Programa	- ¿Cómo se enteró del Programa? - ¿Cómo califica el proceso de incorporación al Programa?
Percepción del desempeño del Programa	- ¿Qué tan satisfecho se encuentra con el desempeño del Programa? - ¿Cómo califica la regularidad con que recibe el apoyo económico? - ¿Cómo ha sido el trato con el personal de atención del programa?
Efectos del Programa Social	- Indicadores - Efectividad en el servicio - Opciones laborales
Sugerencias y recomendaciones	- ¿Qué sugiere para mejorar el desempeño del programa? - Considera que los bienes y servicios que entrega el programa son los adecuados para atender sus necesidades
Expectativas de las personas beneficiarias	- Mejoras en la calidad de vida en la inclusión socio laboral

V.4 Método de Aplicación del Instrumento

Por su naturaleza el instrumento se aplicará a las personas beneficiarias del PILPCIS-Poblaciones Callejeras que hasta el año pasado eran usuarias de los Centros de Asistencia e Integración Social del Instituto de Asistencia e Integración Social.

Delegación	Hombres	Mujeres	Total de Población Atendida
Coyoacán	8	1	9
Gustavo A. Madero	16	10	26
Iztacalco	2	0	2
Iztapalapa	31	0	31
Total	57	11	68

V.5 Cronograma de Aplicación y Procesamiento de la Información

La entrevista se aplicará a las personas que se encuentren como usuarias de los Centros de Asistencia e Integración Social y en caso de que su proceso de vida independiente lo esté llevando a cabo, se tratará de localizarla.

Cuadro 32. Cronograma de Aplicación y Procesamiento de la Información del PILPCIS-Poblaciones Callejeras

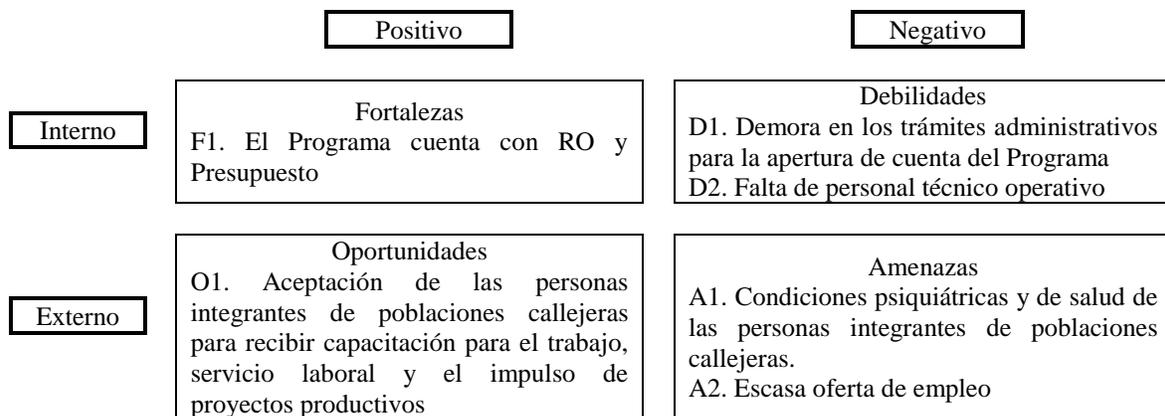
No	Actividad	2017						2018		
		Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar
1	Elaboración de la encuesta para la entrevista	X								
2	Elaboración de la Línea Base		X							
3	Registro de datos			X	X	X	X			

4	Calculo de indicadores							X		
5	Procedimiento y sistematización de la información								X	X

VI. Conclusiones y Estrategias de Mejora

VI.1. Matriz FODA

Con base en cada uno de los aspectos desarrollados a lo largo de la evaluación interna 2017, en este apartado generar la Matriz de las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA) que permitirá determinar los logros del programa, las variables externas que han contribuido a éstos, las áreas de oportunidad y los obstáculos que han afectado el funcionamiento del programa social; es decir, valorar la efectividad en el cumplimiento de metas y en el logro de los objetivos e identificar las variables del programa que afectan en mayor medida sus resultados.



VI.2. Estrategias de Mejora

Una vez construida la Matriz FODA en el apartado anterior, se debe desarrollar un análisis estratégico; esta exploración busca establecer, cuáles son las vinculaciones lógicas entre los elementos definidos. Así, en la celda donde se cruzan las fortalezas y las oportunidades se realiza el análisis de las potencialidades para el cumplimiento del objetivo. Los desafíos son el espacio donde se cruzan las debilidades con las oportunidades, los riesgos se entenderán como la relación entre las fortalezas y las amenazas y las limitaciones serán la asociación entre las debilidades y las amenazas. Todos los análisis se deben hacer tomando en consideración el objetivo central definido. El esquema básico que se utiliza es el que se plantea a continuación.

Cuadro 33. Estrategia de Mejora

Objetivo central del proyecto Promover la inclusión laboral de las personas integrantes de poblaciones callejeras y que se encuentran en la fase de integración social a través de procesos de capacitación para el trabajo, vinculación laboral, proyectos productivos y sociedades cooperativas.	Fortalezas (Internas) El programa cuenta con Reglas de Operación y Presupuesto	Debilidades (Internas) Demora en los trámites administrativos para la apertura de la cuenta
Oportunidades (Externas) Aceptación de las personas integrantes de poblaciones callejeras para recibir capacitación para el trabajo, servicio laboral y el impulso de proyectos productivos	Potencialidades Proponer mejoras o en su caso formular estrategias que tengan como propósito la prevención de fallas en la operación.	Desafíos Formular o mejorar las estrategias existentes y encaminarlas a incrementar los niveles de colocación de las personas beneficiarias del Programa

Amenazas (Externas) Condiciones psiquiátricas y de salud de las personas integrantes de poblaciones callejeras y escasa o nula oferta de empleo para las personas integrantes de poblaciones callejeras	Riesgos Formular o mejorar las estrategias existentes y encaminarlas para abrir espacios laborales u de autoempleo	Limitaciones Agilizar los trámites administrativos y mejorar la calidad en la operación del programa.
---	--	---

Finalmente, se realiza la formulación estratégica que consiste esencialmente en transformar el análisis en propuestas definidas. Se utiliza la misma estructura de matriz que se aplica para el análisis estratégico y la transformación debe hacerse en relación a cada análisis desarrollado previamente. Las estrategias deben formularse procurando que: - Las potencialidades requieren considerar el cómo enfrentar las oportunidades aprovechando las fortalezas. - Los desafíos se enfrentan buscando el cómo superar las debilidades aprovechando las oportunidades. - Para el caso de los riesgos se debe considerar el cómo se superan las amenazas aprovechando las fortalezas. - En relación con las limitaciones la consideración será el cómo neutralizar las amenazas a pesar de las debilidades. (Silva Lira Iván y Sandoval Carlos (2012). “Metodología para la elaboración de estrategias de desarrollo local”. Boletín 76, serie manuales. ILPES-CEPAL, Chile págs. 70-74).

Se deberán integrar las principales estrategias de mejora del programa social, basadas en las conclusiones a las que se llegan en la evaluación interna mediante la Matriz FODA, intentando erradicar o disminuir las Debilidades y Amenazas detectadas en la Matriz FODA y potenciando las Fortalezas y Oportunidades; para lo cual se plantea el esquema siguiente:

Cuadro 34. Elementos de la Matriz FODA

Elementos de la Matriz FODA retomados	Estrategia de mejora propuesta	Etapas de implementación dentro del programa social	Efecto esperado
Fortalezas			
F1. El Programa cuenta con RO y Presupuesto	Continuar anualmente con la elaboración y mejora de las RO	Diseño	Permitir la difusión, transparentar el uso de los recursos públicos y evaluar las acciones del programa
Oportunidades			
O1. Aceptación de las personas integrantes de poblaciones callejeras para recibir capacitación para el trabajo, servicio laboral y el impulso de proyectos productivos	Fortalecer la difusión del Programa entre las personas integrantes de poblaciones callejeras en la fase de integración social	Operación	Mayor participación de las personas integrantes de poblaciones callejeras que deseen reintegrarse a la vida independiente
Debilidades			
D1. Demora en los trámites administrativos para la apertura de cuenta del Programa D2. Falta de personal técnico operativo	Implementar acciones de coordinación y comunicación el área administrativa para agilizar los trámites de solicitud y apertura de la cuenta y las formas de pago.	Operación	Trámites administrativos ágiles.
Amenazas			
A1. Condiciones psiquiátricas y de salud de las personas integrantes de poblaciones callejeras. A2. Escasa oferta de empleo	Continuar las evaluaciones de habilidades laborales y solicitar al IASIS el diagnóstico clínico que permita determinar las posibilidades de	Operación	Generar espacios de oportunidades laborales a las personas integrantes de poblaciones callejeras en la fase de integración social.

	incorporación a la oferta laboral		
--	-----------------------------------	--	--

VI.3. Cronograma de Implementación.

En este apartado se deberá incluir un Cronograma para la instrumentación de las estrategias de mejora; estableciendo una ruta crítica para el seguimiento de las mismas (en el corto, mediano y largo plazo) y especificar las áreas encargadas de su instrumentación y seguimiento. Cabe destacar que el seguimiento y avance de estas recomendaciones tendrá que ser reportado en la siguiente evaluación interna 2018.

Cuadro 35. Cronograma de implementación

Estrategia de Mejora	Plazo	Área(s) de instrumentación	Área(s) de seguimiento
Continuar anualmente con la elaboración y mejora de las RO	Mediano	Responsable del PILPCIS-Poblaciones Callejeras	Subdirección de Coordinación Delegacional
Fortalecer la difusión del Programa entre las personas integrantes de poblaciones callejeras en la fase de integración social	Corto	Responsable del PILPCIS-Poblaciones Callejeras	Subdirección de Coordinación Delegacional
Implementar acciones de coordinación y comunicación el área administrativa para agilizar los trámites de solicitud y apertura de la cuenta y las formas de pago.	Corto	Responsable del PILPCIS-Poblaciones Callejeras	Subdirección de Coordinación Delegacional
Continuar las evaluaciones de habilidades laborales y solicitar al IASIS el diagnóstico clínico que permita determinar las posibilidades de incorporación a la oferta laboral	Mediano	Responsable del PILPCIS-Poblaciones Callejeras	Subdirección de Coordinación Delegacional

VII. REFERENCIAS DOCUMENTALES

Con el propósito de contar con información necesaria y suficiente se enlistan las fuentes de información consultadas (bibliografía y referencias documentales, tales como Reglas de Operación, Manuales, Oficios e Informes) para la elaboración de la Evaluación Interna 2017, en el siguiente orden: autor, año, nombre completo del documento, medio de publicación.

Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.

Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente de la Ciudad de México.

Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación en la Ciudad de México.

Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México 2016.

Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013 – 2018.

Programa Sectorial Desarrollo Económico y Empleo 2014-2018.

Programa Institucional de Desarrollo de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo 2014-2018.

Programa Operativo Anual (POA) 2016, Actividad Institucional 264 464 U009 Programa de Poblaciones Callejeras.

Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de “Inclusión Laboral para Personas en Condición de Integración Social” (Poblaciones Callejeras).

Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.

Gobierno de la Ciudad de México. Material del Curso “Presupuesto Basado en Resultados” Secretaría de Finanzas.

Gaceta Oficial de la Ciudad de México, Lineamientos para la Evaluación Interna 2017 de los Programas Sociales de la Ciudad de México operados en 2016, Consejo de Evaluación del Distrito Federal (EVALÚA-DF).

Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, Situación de los derechos humanos de las poblaciones callejeras en el Distrito Federal, 2012-2013 (Informe Especial).

TRANSITORIO

ÚNICO: Publíquese en la Gaceta oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México, a 28 de junio de 2017.

LA SECRETARIA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO

(Firma)

C. AMALIA DOLORES GARCÍA MEDINA
